

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



UNA FAMILIA NOVOHISPANA EÈ CASO: PEREZ DE RIBERA (1563-1650)

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN HISTORTA PRESENTA MARIA DE JESUS DIAZNAVA

Y LETRON

COLEGIO DE DE CARACTA

MEXICO, D. F.

1994





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES
RAMONA Y MARIO

INDICE

. IN	TRODUCCION.	:
I.	DE ORIGEN ANDALUZ.	
	1. Antecedentes.	
	2. Vecinos y naturales de Sevilla.	•
	3. Abandonaron la tierra natal.	13
	4. La ciudad de México foro de actuación.	. 18
ıı.	LA FORMACION DE LA FAMILIA.	
	1. La sociedad novohispana.	23
	2. Estrategias matrimoniales de los	25
	Pérez de Ribera.	
	3. Otros vinculos matrimoniales.	4 1
III.	ACTIVIDADES DE LOS PEREZ DE RIBERA.	
	1. Mercaderes.	47
	2. Escribanos y notarios.	58
	3. Religiosos y clérigos.	71
	4. Los profesionistas: el médico y el pintor.	81
	5. La participación de las mujeres.	91
	CONCLUSIONES.	107
	NOTAS.	115
	CUADROS GENEALOGICOS.	127
	FUENTES CONSULTADAS	1.12

INTRODUCCION.

A lo largo del siglo XVI la corriente migratoria al Nuevo Mundo fue constante. La población blanca se elevó notablemente después de mediados del siglo. En el periodo comprendido de 1580-1579, se registró la oifra más alta de inmigración española, 17,587 personas llegaron a tierras americanas. México y Perú fueron los lugares de mayor afluencia, en otras provincias la inmigración fue menor.

La procedencia de los nuevos pobladores se conoce con detalle: Andalucia ocupaba el primer lugar, le seguian Castilla la Nueva y Extremadura. Solo a los oriundos de la Corona de Castilla se les permitió trasladarse a América, por lo menos hasta finales del siglo XVI.

La composición de los grupos de pasajeros embarcados rumbo a la Nueva España se caracterizó por su diversidad. Entre los que había: oficiales reales y burócratas, escribanos y notarios, clérigos regulares y seculares, médicos, abogados, artesanos y artistas, mercaderes y criados. Estos individuos contribuyeron a consolidar la sociedad novohispana.

La Corona española tuvo especial cuidado en el paso de los nuevos pobladores y por medio de la Casa de la Contratación autorizó el traslado de éstos. Principalmente ordenó que los hombres casados llevaran consigo a su familia; en cuanto a los solteros, de preferencia, debian tener una promesa de

matrimon(o. Se tomaban estas precauciones para protreger la integridad familiar en las Indias y asegurar la colonia.

En la segunda mitad del siglo XVI la Nueva España ofrecia más posibilidades y mejores condiciones de vida, que algunas provincias castellanas. El mercader Juan Rey y su esposa Francisca Pérez, vecinos de Sevilla, solicitaron a la Casa de la Contratación su pase a este reino. La petición incluia a sus siete hijos. Alrededor de 1560 Juan Rey y dos de sus hijos se encontraban en la ciudad de México.

La actividad de Juan Rey era de las más favorecidas y en pocos años su mujer y uno de sus hijos se pudieron reunir con ellos. En el barrio de San Agustin el mercader y sus hijos abrieron una tienda, que les permitia realizar sus operaciones comerciales, tanto en la ciudad de México, como en diferentes poblaciones del reino.

Los hijos de Juan Rey y Francisca Pérez se unieron en matrimonio y procrearon numerosos hijos. Los nuevos núcleos familiares tuvieron su domicilio, unos en la capital y otros en las nacientes ciudades novohispanas; Zacatecas, Guadalajara, Puebla y la villa de Toluca.

Para distinguir cada uno de los grupos familiares se elaboraron una serie de cuadros genealógicos que permiten conocer los vinculos matrimoniales, las ascendencias, descendencias y parentescos.

Los miembros de las diversas generaciones, además de comerciantes ejercieron oficios y profesiones tales como: escribanos, notarios, religiosos, clérigos, un médico y un pintor. El artista es toda una revelación para el estudio de la pintura novohispana. También un tema atractivo lo será la taumaturga.

Se tratará su origen, su integración y actuación en la sociedad novohispana, las alianzas matrimoniales, sus actividades, nombramientos y distinciones, así como los éxitos y los infortunios.

El estudio de la familia abarca más de un siglo entre el siglo XVI y XVII.

Para poder reconstruir a la Familia Pérez de Ribera, se consultaron los acervos más significativos de la etapa colonial. Archivo General de la Nación, varios grupos documentales; los Archivos Notariales de México, Toluca y Guadalajara; Archivo histórico de la ciudad de México; Archivos parroquiales del Sagrario, Santa Veracruz, Santa Catarina y del Sagrario de Toluca, entre otros. Estas fuentes se pueden apreciar detalladamente en las notas.

Deseo manifestar mi más profundo agradecimiento al doctor Antonio Rubial Garcia por su valiosa asesoria. Asimismo al personal responsable de los repositorios por su ayuda y todas las facilidades brindadas.

I. DE ORIGEN ANDALUZ

1. Antecedentes.

Enrique IV, poco después de haber tomado posesión de su reino, decidió renovar la guerra contra los moros. Con la participación de la nobleza y un numeroso ejército, marchó a la Vega de Granada en el año de 1455. Recorrió con su hueste las tierras de Lora, Antequera, Archidona y llegó hasta las inmediaciones de Málaga. Las incursiones a ese territorio se hacian todos los años en la primavera y no tenian alcances ambiciosos. Se conformaban con devastar la campiña e incendiar los campos más fértiles. En 1457, tuvieron un encuentro al parecer de graves consecuencias. El Rey perdió un buen número de soldados y por ello hizo pagar a los moros tributos y el rescate de cautivos cristianos, entre otras cosas.

Era costumbre recompensar a los hombres que habian sobresalido en las batallas, así como a las villas y ciudades que prestaban ayuda o servicios al Rey. Lope de Villa Real, vecino de ciudad Real, en los reinos de Castilla, posiblemente participó en alguna de estas contiendas y por ello se hizo merecedor de ser armado Caballero y de recibir del Rey el nombramiento de Hijodalgo, en el año de 1458. Además podia llevar en sus insignias y guarniciones un castillo verde en campo blanco por armas. Como "Caballero

Lope de Villa Real tuvo un hijo Alvaro de Villa Real, también vecino de la misma ciudad, quien se vio en problemas "por haberle sacado prendas por que no pagaba pecho como los buenos en bienes pecheros y otras causas". 1 Como Hijodalgo que era estaba exento del pago de tributos y para poder acreditar el privilegio que habla heredado de su padre, inició un litigio ante los Alcaldes de los Hijosdalgo de la Audiencia y Chancilleria Real, en Cfudad Real, para que se le guardaran las libertades y franquicias acostumbradas. Por sentencia vista y con acuerdo de la Real Audiencia, le concedieron la ejecutoria en octubre de 1496, librada y otorgada por los Reyes Católicos. 2

Alvaro de Villa Real, en mayo de 1542, solicitó a la autoridad de la villa de Almagro un traslado de la ejecutoria (carta de hidalguia) y la envió a sus primos Rernando de Torres Villa Real, Isabel de Torres, Rodrigo de Torres, y a Juan Pérez de Ribera, todos ellos hermanos, a quienes también les correspondia disfrutar del mencionado privilegio.

Años más tarde Juan, Diego y Rodrigo Pérez de Ribera, nietos de Juan Pérez de Ribera, establecidos en la Nueva España, otorgarian poder a Francisco Higuero, vecino y

jurado de la eludad de Ronda y a Alenso de Lora, el nieto, vecino de Sevilla, para llevar a cabo las diligencias necesarias, con el fin de solicitar a las autoridades el traslado de la ejecutoria, que años atrás habian tramitado sus parientes. La ejecutoria era el testimonio legal que constataba la hidalguia; este documento estaba apoyado por informaciones, probanzas, filiaciones y certificaciones requeridas para acreditar su condición de Hidalgos.

Es notoria la aplicación-que hicieron, en Nueva España, del apellido del abuelo materno, por ser éste de quien adquirieron la hidalguia. Ellos al igual que Francisca Pérez, su madre, en Sevilla usaban únicamente el Pérez. Ante un ámbito social competitivo como lo era la ciudad de México, el utilizar el apellido Pérez de Ribera significaba confirmar su hidalguia y con ello hacer valer sus privilegios.

2. Vecinos y naturales de Sevilla.

Las familias Villa Real, Lora y Torres vivieron en diferentes ciudades. Juan Pérez de Ribera eligió la ciudad de Sevilla como su morada.

Sevilla habia sido por varios siglos la ciudad preferida por comerciantes y navegantes italianos, quienes la convirtieron en el núcleo de sus operaciones mercantiles y financioras. Por su ubicación geográfica tenia mayores posibilidades para el desarrollo de vias de comunicación. Por tierra contaba con una red de caminos que conducian al

interior de la Peninsula y por mar utilizaban el Guadalquivir para tener acceso al Atlantico y al Mediterraneo

A Sevilla llegaban los productos agricolas e industriales, de diversas ciudades de la región andaluza. La industria contribuyó a un desenvolvimiento comercial considerable, "fue centro famoso para la exportación de algodón, higos, aceitunas, aceite y otros productos de la tierra, que iban lo mismo al Africa, especialmente a Egipto, por mar, que a Constantinopla y a otros lugares de importancia del Asia Menor y del Asia Central". 5

Parte del desarrollo de esta ciudad se debió a la influencia que ejercieron los mercaderes extrajeros, éstos aportaron capitales, técnicas, embarcaciones, instrumentos de navegación y principalmente su experiencia comercial. Sin dejar de considerar las alianzas matrimoniales entre sevillanos y extranjeros, especialmente para adquirir su residencia permanente, además la participación de los nobles genoveces en el comercio.

Desde el siglo XIII, numerosos extranjeros comenzaron a llegar a Sevilla; italianos, griegos, germanos, portugueses y otros. Y por otra parte los castellanos, extremeños y andaluces de otras provincias engrosaron la población sevillana.

El comercio alcanzó un gran auge, debido a la existencia de una infraestructura industrial y el establecimiento de los gremios. Sevilla, considerada la capital de Andalucia, habia logrado un rapido progreso en todos los aspectos. La población concentrada en esa ciudad, hizo apremiante la creación de instituciones dedicadas a las actividades mercantiles, administrativas, religiosas y educativas, necesarias para atender el crecimiento de la ciudad.

Paralelamente a la formación de las instituciones se organizaron los gremios. Los más importantes eran los comerciantes y artesanos comerciantes, los primeros eran intermediarios solamente; los segundos disponian directamente de sus mercaderias. Estos gremios fuéron la base principal del comercio.

La importancia de Sevilla aumentó notablemente en el siglo XVI, con la creación de la Universidad, con los nuevos descubrimientos en tierras americanas y con la fundación de la Casa de la Contratación, que tenia la función de atender todos los asuntos relacionados con las Indias. Además del nombramiento de puerto único en la Peninsula, su objetivo fue inspeccionar el comercio realizado con las Indias.

La centralización del comercio indiano en Sevilla tuvo razones poderosas: "necesidad de controlar con pocos funcionarios la marcha y desarrollo de la empresa indiana, deseo de asegurar a los castellanos las ganancias del naciente tráfico y proteger éste de los piratas que desde muy pronto lo amenazaron; pero ante todo el puerto unico se establece para vigilar las importaciones de metales preciosos y evitar su salida al extrajero". 6

El desarrollo económico y demográfico de las Indias originó una gran-demanda de productos europeos, y durante la segunda mitad del siglo XVI, se incrementó el tráfico transatlántico con las Indias.

Dadas sus condiciones favorables, la capital andaluza, se convirtió en un lugar propicio para ojercer cualquier oficio con resultados positivos. Radicar en Sevilla era el deseo de muchos. Juan Pérez de Ribera fue uno de ellos, quien logró avecindarse en esa ciudad, posiblemente dedicado al comercio.

Contrajo matrimonio con Leonor Garcia y procrearon tres hijos, Rodrigo, Gonzalo y Francisca, de los dos primeros se tiene escasa información. Rodrigo Pérez alcanzó una posición económica notable. Entre familiares y amigos se le conoció como "hombre rico", situación que le permitió brindar asistencia a su hermana Francisca Pérez, durante el tiempo que permaneció sin su marido en espera de pasar a la Nueva España. Igualmente protegió a otros parientes.

Gonzalo Pérez vivió en Cai de la Mar y en Cal de Placentines, en ese domicilio le visitaban frecuentemente sus sobrinos y hermanos, como Alonso de Lora, natural de la ciudad de Ronda, quien "se crió algunos años en casa de Gonzalo Pérez". Es posible que Gonzalo Pérez haya sido el padre de Juan Pérez de Ribera, marido de Leonor de Zamora. 9

Francisca Pérez, en 1537, a la edad de 20 años se casó con Juan Rey, quien tenia 40 años de edad, hijo de Diego Ximénez y Juana Garcia, naturales de Cumbres Mayores, de ese enlace nacieron siete hijos.

Los hijos y nietos de Juan Pérez de Ribera mantuvieron una estrecha relación con los parientes que radicaban en Lora y Ronda. Francisca Pérez era prima de Alonso de Lora, por tanto le correspondia hidalguia según la cual también gozarian las hembras como los varones. Descendian de casta de cristianos viejos y de muy limpia y honrada generación por todas las lineas, eran conocidos como hijosdalgo. Entre sus deudos hubo Familiares del Santo Oficio y el bachiller Juan Román, pariente cercano, fue Fiscal de la Santa Inquisición en la ciudad de Sevilla. 10

Pero no todos conservaron su limpieza de sangre. Se sabe que un deudo de Francisca Pérez contrajo matrimonio con la hija de un rico portugués de ascendencia judia, este fue motivo suficiente para no volver a tratarlo y evitar cualquier encuentro con 61 pues lo consideraron de mala ralea.

Francisca Pérez y Juan Rey, también tenian su domicilio en la dinàmica ciudad de Sevilla, a lo largo de 17 años engendraron siete hijos: Juan, Diego, Juana, Rodrigo, Leonor, Jerónima y Agustin. 12 Los padres atendieron con esmero la crianza y educación de sus hijos; parientes y vecinos fueron testigos oculares de que "durante su matrimonio tuvieron y proorearon por sus hijos ligitimos a los suso dichos porque por tales se les vio tratar criar y nombrar y alimentar", 13 igualmente de las muestras de afecto que les dieron.

Pusieron especial cuidado en su educación tanto moral como religiosa y les proporcionaron una instrucción escolar, "y enviaron a la escuela", según la declaración de Leonor de Zamora.

A Juan Rey, dedicado al comercio en la ciudad de Sevilla le toco vivir la crisis económica registrada en los años 1548-1558, la llamada "revolución de los precios", fenómeno provocado por la importación de diversos productos y metales provenientes del Nuevo Mundo. El cro y la plata no se invirtieron en Castilla estos pasaron al resto de Europa para pagar los gastos de las continuas guerras y adquirir los articulos de que carecia España.

La crisis se desató primero con un alza exhorbitante en los precios. En 1555, el trigo rebasó el precio promedio de los demás productos alimenticios, debido a su escasez. Al año siguiente la ganaderia decreció y por ende la industrialización y comercialización de la lana, producto más preciado y preferido para la exportación dentro del mercado castellano. Por si fuera poco los gastos del Estado superaban en mucho a los ingresos. En 1557, Felipe II declaró en quiebra al Estado. 14

Algunas de las medidas tomadas para frenar el alza de precios se relacionaron con la prohibición de exportar géneros a las Indias y a Portugal, y autorizar la importación de mercancias extranjeras. Pero estas medidas no solucionaron el problema, sólo beneficiaron a los comerciantes e

industriales, eusopeos, ...quéenss » consiguieron consolidarse en la conomía castellana.

El comercio español, detenido por la producción interior, lesionado por la guerra y perjudicado por la política fiscal, comenzó una ascendente orisis durante la segunda mitad del siglo XVI. Esta situación no afecté a las Indias debido al desarrollo minero registrado en ese periodo.

3. Abandonaron la tierra natal.

La creciente crisis económica castellana, frento a una abundante producción minera y un prospero comercio en el Nuevo Mundo, provocó la emigración de un buen número de castellanos. El periodo 1580-1579, "registra el número más alto de emigración española y europeos a América: 17,587", 16 de este total el 32.5% solicitó pasar a México. La procedencia principalmente fue de Andalucia, después Castilla la Nueva y Extremadura.

A la Nueva España llegaron religiosos del clero regular y clérigos seculares, para oumplir con la misión evangelizadora; oficiales reales y burécratas, que aspiraban a mejores salarios y ascensos en la administración colonial; así como abogados y médicos para oubrir las necesidades de los novohispanos. Pero la mayoria de los inmigrantes era gente dedicada a diversos oficios; había entre ellos escribanos, notarios, artistas y artesanos especializados, agricultores y pequeños comerciantes. A excepción de los

religiosos, todos querian progresar en lo económico y en lo social. Las posibilidades y condiciones de trabajo que ofrecian las Indian superides en mucho a las existentes en la Metrópoli. En estas dos décadas la mayor afluencia registrada fue de mercaderes y factores, éstos últimos eran representantes de los grandes comerciantes que se encargaban de realizar las operaciones mercantiles más delicadas.

Por disposición Real el paso a tierras americanas debia contar con una licencia expedida por la Casa de la Contratación. El solicitante tenia que presentar una información testimonial aprobada por las autoridades de au lugar de origen, requisito previo y obligatorio para ser atendida su petición.

El mercader Juan Rey, con la esperanza de mejorar las condiciones económica y social de su familia decidió, el 27 de enero de 1557, solicitar licencia a la Casa de la Contratación de Sevilla, para "pasar a las Provincias de la Nueva España de las Indias del Mar Oceáno a vivir, residir y permanecer entre ellas". 16 Incluia en su petición a Francisca Pérez, su mujer, y a sus siete hijos menores de edad. Cabe recordar que ese año el Estado español se habia declarado en quiebra.

En la información presentada por Juan Rey para pasar a Indias, fueron testigos: Francisco López, anzolero, y Rodrigo de Arévalo, zapatero, ambos vecinos de Sevilla de la Colación de Santa Maria; Juan de Ribera, alabardero, vecino de Sevilla de la Colación de San Isidro y Salvador Martin, cordonero,

vecino de Sevilla de la Colación de San Pedro, amigos y vecinos que trataban cotidianamente a la familia. A través de las declaraciones de los testigos podemos imaginar como eran fisicamente.

En 1557, Juan Rey tenia 80 años de edad, originario de Cumbres Mayores, arzobispado de Sevilla, hombre de mediana estatura, caridelgado, ojos grandes, algo rojo, las barbas más blancas que prietas.

Francisca Pérez de 40 años de edad, natural de Sevilla, al parecer era más alta que su esposo, delgada, cara pequeña, labios gruesos y nariz aguileña.

Sus hijos nacieron en la ciudad de Sevilla y todos vivieron en la Colación de San Ildefonso.

Juan Pérez, el mayor, en 1557 tenia 20 años, era alto y delgado, de piel morena, de cariaguileño, poca barba y "ojos pintados", por sus señas era más parecido a la madre.

Diego Pérez, de 17 años, bajo de cuerpo y delgado, cariblanco, aguileño, de ojos negros, sin barba.

Juana Pérez, de 15 años, alta, blanca y rostro delgado.
Rodrigo Pérez, de 10 años, chico de cuerpo, carigordito,
rubio y ojos pequeños. De este personaje se sabe que a la
edad de 25 años, -poco más o menos- era un hombre alto de
cuerpo, blanco de rostro y le faltaba un colmillo superior.

Leonor Pérez, de 7 años, era de rostro moreno y ojos negros, nariz delgada y bosa chica.

Jerônima Pérez, de 5 años, gorda de cuerpo, cariharta y ojos grandes, tenia un poco ancha la nariz. Por último Agustin Pérez, niño de 3 años, era rubio y blanco. 17

No seria arriesgado decir que las características físicas de esta familia, en especial, blancos y rubios fue el prototipo de gente que vinó a la Nueva España.

A Juan Rey, después de haber cumplido con los requisitos solicitados por la Casa de la Contratación, le fue otorgada la licencia para viajar a la Nueva España. A pesar de su avanzada edad, hizo la travesia entre 1558-1560. A Juan Pérez y Diego Pérez, sus hijos, también se les habia permitido pasar. En octubre de 1561, Juan Pérez aparece en los registros de pasajeros a Indias con el oficio de borceguinero, con destino a Santo Domingo, acompañado de su esposa Constanza del Castillo y su pequeño hijo llamado Juan. 18 Diego Pérez tal vez se traslado por los mismos años.

Francisca Pérez permaneció en Sevilla con sus hijos, que eran aún pequeños. Recibió ayuda de sus hermanos y otros deudos que vivian en la misma ciudad. Entre ellos habia evidentes relaciones de solidaridad y afecto.

En la ciudad de México el mercader Juan Rey y sus hijos Juan y Diego se dedicaron al comercio, actividad ejercida desde Sevilla. Las relaciones que tenian con los mercaderes sevillanos sirvieron para sentar las bases de una floreciente empresa mercantil.

Padre e hijos establecieron su domicilio en la calle de San Agustin, donde abrieron una tienda y crearon las condiciones para recibir a otros miembros de la familia. Años después arribo a la ciudad de México Francisca Pérez y su hijo Rodrigo Pérez.

Francisca Pérez vino a Nueva España a vivir sus últimos años con sus hijos, a la tierra donde se encontraba sepultado su marido Juan Rey, quien murió con una "loa de un Santo", porque era muy buen cristiano. Es seguro que haya sido el primero en ocupar la bóveda funeraria que la familia tuvo en la capilla del Nombre de Jesús, en el convento de San Agustin.

La Corona legisló sobre los mercaderes casados que deseaban pasar a Indias. Les otorgó licencia por tiempo de tres años, a su término debian volver a sus casas, de lo contrario los tomaban presos y los regresaban a la Peninsula. Para tener control de este tipo de licencias se registraban en un libro aparte. Habia mercaderes casados que solicitaban permanecer en las Indias con sus mujeres, en tales casos, daban una fianza y se les permitia llevar a sus mujeres en el lapso de dos años. 19 Las disposiciones reales evitaron, por una parte, que una gran cantidad de mujeres quedaran abandonadas, ocasionando un grave problema social, por otra parte, cuidaban la integración familiai.

Rodrigo Pérez a la edad de 25 años, -poco más o menospresentó a los jueces y oficiales reales de la Casa de la Contratación, en abril de 1575, la información de su "limpieza y generación", 2º requisito indispensable para obtener la licencia correspondiente y poder trasladarse a México. Se encuentra registrado en los libros de pasajeros a Indias, con destino a Nueva España, como criado de fray Diego de Herrera y 24 religiosos agustinos.²¹

Rodrigo Pérez, en el momento que solicitó permiso para pasar a las Indias, desempeñaba el cargo de escribano mayor de la Casa de la Contratación, parece extraña la decisión de cambiar de residencia y dejar un empleo de tal importancia, sólo para reunirse con sus hermanos y su madre. Pero no pareceria tanto si tomamos en cuenta la situación económica y social en la Peninsula, pues fué ese mismo año, que el Estado español se declaró por segunda vez en quiebra. Para Rodrigo trasladarse a la Nueva España significaba seguridad y mejores condiciones de vida. Ya poseia el titulo de escribano que le era válido en cualquier lugar, además tenia el apoyo de sus hermanos, avecindados en la ciudad de México.

De los otros hijos de Juan Rey que no vinieron a la Nueva España, poco se sabe. Agustin Pérez parece ser que también fue mercader, en 1583 figuró como testigo en contratos comerciales, años después era deudor de su hermano Juan.

Leonor Pérez, su nombre de religiosa fue Leonor de San Bernardo vivió en los reinos de Castilla; su hermano Juan ordenó en su testamento le enviaran cien reales.²² Con respecto a Juana y Jerónima se desconoce la suerte que corrieron.

Como este estudio trata la formación y desarrollo de la familia Pérez de Ribera. Haré referencia a individuos con nombres iguales y complicados lazos de parentesco, es

necesario identificarlos por generaciones. La primera será representada por Juan Rey y Francisca Pérez, la segunda estará formada por sus siete hijos, sus descendientes integrarán la tercera generación y así sucesivamente. Para conocer la formación de las diversas generaciones, se han elaborado cuadros genealógicos de cada uno de los grupos familiares, que nos permiten conocer los vinculos matrimoniales, las ascendencias, descendencias y parentescos.

4. La ciudad de México foro de actuación.

Al mediar el siglo XVI, la Nueva España comprendia un vasto territorio gobernado por el segundo virrey don Luis de Velasco I. La ciudad de México era asiento de los poderes político y religioso, centro económico y cultural del reino.

El núcleo urbano diseñado para la población española, únicamente compartió su espacio vital con un reducido número de indigenas, se le denominó la traza; al resto de la población indigena se le confinó en los cuatro barrios localizados fuera de dicha traza. La población compuesta de blancos, indigenas, mestizos, negros y castas demandaba la creación de diversos establecimientos administrativos, religiosos, educativos y de asistencia social.

Con la participación del gobierno, las corporaciones tanto civiles, como religiosas, y sus habitantes pronto convirtieron a la capital de la Nueva España en una ciudad

moderna y polo de atracción principalmente para nuevos pobladores y recursos.

La plaza mayor estaba rodeada del palacio virreinal, la catedral, la Audiencia, la casa del Cabildo y el portal de mercadores. En ella se realizaban las actividades cotidianas, como el mercado, las procesiones religiosas y luctuosas, las diversiones, se hacian las comunicaciones oficiales y se ejecutaban ciertos castigos públicos. Era el lugar donde se deban cita todo tipo de gente, desde los nobles castellanos hasta las castas.

La ciudad de México fisicamente contaba con magnificas edificaciones. Las casas de los vecinos y los conventos estaban labradas en cantera. Ciertas casas tenian aspecto de fortaleza, ostentaban en sus fachadas escudos rodeados de ornamentación, signos evidentes de poder y riqueza. Los conventos construidos por las órdenes religiosas sobresalian del resto de las construcciones, para su erección contaron con la autorización Real y la vigilancia del virrey, quien era el Vicepatrono de la Iglesia. En esa época existian: San Francisco, Santo Domingo, San Agustin, la Concepción, Santa Clara, San Lorenzo y otros. La Catedral era un modesto edificio comparado con algunos de éstos.

La población contaba con hospitales como: la Inmaculada Concepción, que después llevaria el nombre de Jesús Nazareno, el del Amor de Dios para enfermedades venéreas y el hospital Real o de San José para indios.

Los primeros centros educativos que abrieron sus puertas fueron: San José de los Naturales y Santa Cruz de Tlateloloo para indígenas, fueron dirigidos por los frailes franciscanos. Después el colegio de San Juan de Letrán, para niños mestizos, y el colegio de niñas llamado de Nuestra Señora de la Caridad. Para la población española habian maestros particulares que impartian clases en sus onsas. Conforme aumentó la población blanca, se crearon colegios de enseñenza superior como la Real Universidad de México.

El crecimiento de la ciudad hizo necesarios varios servicios públicos, construcción de acueductos, fuentes, caminos, calzadas, puentes, limpieza de calles y canales. El abasto de alimentos se realizaba en los mercados, uno localizado en el centro de la plaza mayor, dos más fuera de la traza el de San Juan y el de San Hipólito. Además el rastro y las carnicerias.

La ciudad de México, a donde llegaban los articulos novohispanos y los productos importados, era un gran almacén que proveia a la Nueva España. En la segunda mitad del siglo XVI aumentó el tráfico comercial debido a la mineria y la ganaderia.

Las mercaderias europeas, orientales y locales eran vendidas en las tiendas localizadas en diversos sitios de la capital, cierto número de comerciantes se dedicaban a distribuirlas para su venta en villas, ciudades y minerales.

Entre los mercaderes de la ciudad se encontraban Juan Rey y sus hijos Juan y Diego, quienes iniciaron una pequeña compañía comercial. El padre tenia la experiencia y buenas relaciones con mercaderes sevillanos, condiciones favorables que les permitieron ser encomenderos de importantes casas comerciales de la ciudad de Sevilla.

Juan Rey vivió algunos años con sus hijos en la ciudad de México. Su hijo Juan Pérez de Ribera además de heredar privilegios como primogénito, asumió la responsabilidad de administrar los bienes y el caudal, cuidar el sustento, mantener el honor y buen nombre de la familia; como patriarca lo reconocieron sus hermanos y demás parientes.

Los hermanos Juan y Diego Pérez de Ribera formaron una compañía comercial para vender, en las minas de Nuestra Señora de los Zacatecas, productos traidos de los reinos de Castilla. Diego se estableció en esa ciudad definitivamente, mientras Juan le suministraba lo necesario desde México.

Rodrigo Pérez de Ribera, tercer hijo de Juan Rey, también ejerció el comercio, pero de manera independiente.

II. LA FORMACION DE LA FAMILIA

1. La sociedad novohispana.

El crecimiento territorial de la Nueva España originó un cambio en la sociedad. Para 1550, con el incremento en la población blanca frente al reducido grupo de indigenas, la sociedad dejaba de ser únicamente de indios y españoles, pues ya se contaba con un grupo considerable de mestizos, negros y mulatos, sin dejar de considerar a los criollos.

La Corona vigilaba el orden social, controlando primeramente el paso a Indias de hombres casados que no fueran con sus mujeres. Los solteros viajaron en reducidos grupos foramados de preferencia por aquellos que contaran con promesa de matrimonio para evitar alteraciones en el ambiente familiar, como las uniones libres, adulterio y la procreación de hijos ilegales.

Las uniones entre indigenas y españoles en los primeros años fueron aceptadas, especialmente entre caciques principales. En la medida que la gente principal desapareció los enlaces fueron prohibidos. Los negros no podian casarse con miembros de otros grupos. De esta manera los penínsulares como grupo dominante se fortalecieron.

La estructura familiar hispanoamericana fue copia del modelo ibérico. La familia se originaba con el matrimonio monógamo e indisoluble. La función principal de la familia era la reproducción. Los padres tenian a su cargo la

formación moral y cultural de los descendientes, fomentar en ellos el honor, la lealtad, la solidaridad e instruírlos en la religión cristiana.

La familia como base de la sociedad se fundo legalmente en el matrimonio eclesiástico. La celebración del matrimonio se realizaba ante la Iglesia y contaba con el reconocimiento del Estado.

En el Concilio de Trento quedó confirmado el matrimonio como único e indisoluble: "uno de los requisitos para la validez del sacramento es que sea por libre consentimiento de ambos contrayentes". 23 Sin embargo, es dificil creer que todos los matrimonios hayan sido por voluntad de los contrayentes. El matrimonio era una alianza familiar con el propósito de alcanzar un prestigio social. Los padres participaban en la elección de la pareja, pues significaba asegurar el patrimonio familiar y la permanencia en la escala social.

La familia novohispana ha sido estudiada en diversos aspectos: vida privada, estructuras familiares, sexualidad, discurso y mentalidad, relaciones familiares, legislación, mecanismos de poder y matrimonio, entre otros. Los ensayos realizados, en su mayoria, tratan a los grandes comerciantes, hacendados, mineros y empresarios, grupo de personas al que se ha denominado la "élite" o "clase alta". Pocas son las investigaciones relativas a los grupos de las capas medias. El presente trabajo es un estudio de caso, que tiene por objeto analizar los aspectos, económicos, sociales y

culturales de la familia Pérez de Ribera, su integración a la sociedad novohispana, su ubicación en la escala social, así como las dificultades que tuvieron para alcanzar el máximo nivel al que aspiraron.

2. Estrategias matrimoniales de los Pérez de Ribera.

Los hermanos Juan, Diego y Rodrigo Pérez de Ribera, sevillanos e hijosdalgo, miembros de la segunda generación, formaron cada uno su propio núcleo familiar.

El mercader Juan Pérez de Ribera, fue casado y velado, tal como lo ordenaba la Santa Madre Iglesia, con Constanza del Castillo. El matrimonio se líevó a cabo en la ciudad de Sevilla, en 1560. Recibió dote "en reales y ajuar y en un esclavo negro, quinientos ducados de buena moneda de Castilla".24

Constanza era hija de Lucas Hernandez del Castillo y Francisca Hernandez, naturales y vecinos de Sevilla, vivieron en la calle de Cabrahigo, en la colación de San Vicente. Sus abuelos paternos fueron Alonso Hernandez del Castillo y Constanza Hernandez: abuelos maternos Francisco Hernandez y Ana Hernandez, un testigo declaro: desciende de linaje de cristianos viejos de los cuatro costados. 25 Su familia gozaba de prestigio entre comerciantes, algunos corredores de lonja como Pedro del Castillo, su primo hermano, oficial de la aduana, hombre bien conocido por el oficio. 26

Juan en compañía de su esposa se avecindó en la ciudad de México, dedicandose al comercio con sus hermanos y otros mercadores. Juan pronto acumuló cierto capital y bienes. invertidos en; casas, tienda, esclavos, muebles, y barras de plata, entre otras cosas. **

Se le conocia como "hombre muy hacendado" gozaba de fama y buen nombre. Algunos vecinos lo invitaron a apadrinar a sus hijos. Fue distinguido con el nombramiento de Familiar dol Santo Oficio. Y por su gran actividad en el comercio, fue designado receptor de la Alcabala.

El mercader Juan Pérez de Ribera y su esposa Constanza del Castillo tuvieron una amplia progenie, engendraron diez hijos, ocho varones y dos mujeres. El primero nació en Sevilla y los demás en la ciudad de México y sólo siete contrajeron nupcias. Juan, escribano público; Lucas quien se dedicó al comercio junto con su padre; Gaspar, pintor; Bartolomé, que fue médico; Diego, religioso carmelita; Francisca casada con Francisco López Olivos, mercader de Sevilla; Rodrigo, notario público de la Audiencia Arzobispal; Juana, contrajó matrimonio con Rodrigo López, minero de Zacualpa; Agustin, quien primero fue religioso carmelita y después clérigo y el último Jerónimo, también clérigo.²³

El primero de ellos Juan Pérez de Ribera, fue escribano público, había nacido en la ciudad de Sevilla. Tenia un año de edad cuando sus padres se trasladaron a la Nueva España. Su educación e instrucción las recibio en México. Antes de cumplir la majoria de edad, a los 22 años,

fue emancipado por su padre "y teniéndole por la mano le desvió y apartó de si y le dio poder para que libremente pueda ir donde quiera y tratar y contratar y andar libremente como hombre de edad cumplida y emancipado y que no está obligado a la sujeción del poderio paternal". 29

Este acto se hizo conforme a la antigua legislación de las Siete Partidas, que trata las relaciones personales entre los padres y los hijos, y define la patria potestad como "poder que han los padres, sobre sus hijos e sobre sus nietos e sobre todos los otros de su linaje que descienden de ellos por lifía recta que son nacidos de casamientos derechos". 30 Algunas de las causas que motivaban la extinción de la patria potestad era la emancipación del hijo concedida por el padre y la elevación de dignidad pública del hijo. Posteriomente el Derecho castellano considero como causa legitima de emancipación el matrimonio de los hijos.

Juan Pérez de Ribera fue emancipado, para ejercer el oficio de escribano público en el Juzgado de las minas de Pachuca. Después seria escribano público de los de número de la ciudad de México.

Juan recibió de su padre notorias muestras de afecto: "por el dicho amor y voluntad que tengo al dicho Juan Pérez de Rivera mi hijo y por ser el mayor de mis hijos y por muchas y justas causas ..." En varias ocasiones le entregó dinero sin que fuera parte de su herencia "y mando que ninguna persona no le pida ni tome cuenta al dicho mi hijo de la dicha cantidad ni la distribución de ella ni la memoría

que yo le entregue ni por ningún juez sea compelido a ello porque esta es mi voluntad por razón de ser negocio secreto". 31 Además le dio mil pesos para comprar el oficio de escribano. Las donaciones y distinciones recibidas fueron por el derecho de ser el primogénito.

El inquisidor Santos Garcia trató el casamiento del escribano público Juan Pérez de Ribera con Ana de Velasco. Ana había nacido, alrededor de 1586, en la villa de Almagro del Campo de Calatrava, en los reinos de Castilla. Los padres de Ana de Velasco tuvieron su domicilio "en la calle que va la feria en unas casas pegadas al adarve linde de Juan Rodriguez de Guzmán", 32 en la villa de Almagro. Pertenecente a una familia de reconocido linaje, era hija de Rodrigo López y Maria de la Cruz. Sus abuelos paternos eran Martin López Carretero y Catalina López de Medina; 30 los abuelos maternos Francisco Garcia de Concha 4 y Catalina Ruiz, naturales de la misma villa. Los ascendientes de Ana de Velasco por via materna, no eran tan destacados como los de su padre, sin embargo, fueron conocidos y respetados por cristianos viejos de limpia generación.

Rodrigo López Carretero, el viejo, su bisabuelo paterno, fue originario de la villa de Carreteros, en la misma villa vivian otros parientes nombrados Valeros, ambos apellidos, Carretero y Valeros eran de alcurnia. Algunos desempeñaron las funciones de alcaldes y regidores, entre ellos se conoció a Pedro López Carretero como alcalde de la parcialidad y bando de los villanos cristíanos viejos; Pedro López Valero y

Francisco López Valero, ocuparon cargos preeminentes como mayordomos del Consejo en la villa de Almagro. Otros parientes fueron Familiares del Santo Oficio; 25 como eran bastante conocidos, los inquisidores se hospedaban en la casa de los López Carretero, cuando realizaban las visitas a esa villa.

El bachiller Antonio López Carretero, tio de Ana habia ingresado a la Orden de Calatrava, le faltaba poco tiempo para recibir el habito de fraile, lo que no se llevó a cabo, debido a su acelerada partida a las Indias para cobrar la herencia de un primo. No volvió a su tierra natal pues la formación que tenía como religioso le permitio ordenarse sacerdote y obtuvo un beneficio en la provincia del Soconusco, Obispado de Guatemala.

Fray Sebastián Ruiz de Velasco, tio del padre de Ana, por el que se le puso el spellido de Velasco, fue prior de la parroquia de San Sebastián, comendador de la Orden de Calatrava y prior del monasterio de la monjas comendadoras de la misma Orden.

La Orden de Calatrava había sido fundada en el año de 1158, con el fin de defender a Calatrava de los moros, era una orden religiosa y militar. Una de las reglas de la Orden señalaba que no seria admitida ninguna persona que no fuera hijodalgo y limpia de toda raza. El monasterio era de tal calidad, que el rey don Felipe II lo visitó varias veces.

Maria de la Cruz habia muerto cuando Ana era una nifia. Sus abuelos tramitaron su ingreso al monasterio de monjas comendadoras de la Orden de Calatrava, donde fue admitida para monja.

Como Ana de Velasco descendia de una familia de linaje y su tio era comendador de la Orden de Calatrava, pudo ingresar al monasterio, en el cual permaneció algunos años. Cuando tenia la edad suficiente para profesar, su padre envió por ella.

Rodrigo López quien vivia en las minas de Zacualpa encomendó a Hernán Rubio Naranjo, acudiera al monasterio donde se encontraba su hija Ana de Velasco y la trajera a su lado. A pesar de la oposición de la abadesa Ana abandonó el claustro y se embarcó para América.

Juan Pérez de Ribera ejerció como escribano público de los de número, fue Familiar y notario del Santo Oficio. Además presentó postura ante el Consejo de Hacienda, para conseguir el empleo de escribano de la Alcabala. El desempeño de estos cargos públicos representaba méritos, que redundaban en la obtención de otros beneficios.

Su servicio a la Corona como escribano fue compensado con tres mercedes reales: un sitio de estancia para ganado mayor, en términos de Tantoyuca, Provincia de Pánuco, con un potrero en el mismo camino; 36 4 caballerias de tierra en términos del pueblo de Calimaya linda con tierras del pueblo de Tlacotepec entre los pueblos de San Juan y Santa Maria; 37 y un sitio y perido [sic] de molino en términos del pueblo de Malinalco. 36 Además de estas propiedades tenia su casa en la calle de San Agustin y otra en términos de la ciudad

destinada para descansar "en el jardin que llaman de arroyo detrás del caño que va de esta ciudad a Chapultepec". 39

Del matrimonio de Juan y Ana nació Maria de la Asunción, nombre que tomó como religiosa en el convento de Regina Coeli.

El segundo hijo del mercader Juan Pérez de Ribera, y Constanza del Castillo, fue Lucas, primero en nacer en la ciudad de México. Fue bautizado el 21 de septiembre de 1563 junto con su hermano Gaspar y fungieron como padrinos el doctor De la Fuente, Andrés de Loya, Cristobal de Escobar y Martin Cano, 40 el 21 de septiembre de 1563. Probablemente este doble bautizo se debió al tiempo que tardaron en llegar sus padre a la ciudad de México, después de la escala que hicieron en Santo Domingo.

Lucas Pérez de Ribera también se dedicó al oficio de mercader y con él se formaba la tercera generación de comerciantes en la familia. Se ocupó de la tienda de mercaderías que tenían en la calle de San Agustin. El capital fue aportado por el padre, quien ordeno en su testamento, que se le tomara cuenta de las ganancias y se le entregara la mitad de ellas, y continuara con el negocio.

Para 1596, Lucas Pérez de Ribera ya estaba casado con Francisca de Reyna. De ella no se conocen sus ascendientes, pero podemos suponer que tuvo algún parentesco con Juan de Reyna, vecino del pueblo de Tecamachalco, 4º pues Diego del Campo, en nombre de Lucas, se hizo cargo del pleito contra el

Fiscal del Obispado de Tiaxoala, "sobre la pendencia en la iglesia del pueblo de Tecamachalco". 42

En los primeros años del siglo XVII, la situación económica de este matrimonio no era favorable, como se puede apreciar en las cartas de obligación y pago⁴² firmadas por ellos. Serio descalabro económico lo sufrió como fiador de Hernando Alvarez de Toledo en el arrendamiento de una correduria de lonja. El principal deudor se había ausentado de la ciudad sin pagar al Cabildo los quinientos pesos del arrendamiento que ya se debian; por lo tanto, el fiador tenía que pagar dicha cantidad. Lucas Pérez de Ribera preocupado, declaró: "yo no puedo pagar de presente por estar pobre y necesitado y para que comodamente yo pueda pagar los dichos pesos, a Vuestra Señoria pido y suplico me mande hacer espera de la dicha deuda por tiempo de tres años". " Su mujer compartia también la responsabilidad, en varias ocasiones firmó como fiadora.

La pareja asentó su nueva residencia en la ciudad de Puebla. Procrearon varios hijos: Constanza, Diego, Juan, Lucas y Nicolás, 45 quienes integraron la cuarta generación. Contanza nació en la ciudad de México y los demás en Puebla de los Angeles.

A pesar de su penosa situación, Lucas y Francisca encontraron personas como Diego Hernández, vecino del pueblo de Tecamachalco, quien declaró haber recibido de Lucas Pérez de Ribera, mercader, y de Francisca de Reyna, su mujer. valiosos servicios. los cuales queria compensar en beneficio

de su hija Constanza, de 10 años de edad. Su deseo era donar el monto de la dote para el estado que ella decidiera de religiosa o de casamiento. 46

Los hijos de la pareja siguieron caminos muy diversos Diego (que aparece mencionado solo con el apellido Ribera) nació en Puebla y profesó en la Orden de San Agustin, el 2 de junio de 1819.

Juan contrajo matrimonio con Beatriz de Palacios, natural de la ciudad de Santa Fe de Bogota, Nuevo Reino de Granada. 47 Al año siguiente Beatriz de Palacios presentó "demanda de divorcio y separación de matrimonio".

El motivo que le indujo a ello fue el engaño de su marido, quien le habla dicho que era heredero de un grueso mayorazgo, que tenia tres haciendas de labor y muchos carros herrados, lo cual era falso; "la verdad -decia- es que dicho Joan Pérez de Ribera es un hombre muy pobre, tan faltador y perdido que no tiene que vestirse y que juega todo cuanto alcanza con lo cual no solamente no me sustenta como tenia más antes me quita y gasta los bienes que tengo tan desaprovechadamente que habiendo yo dado al dicho mi marido cantidad de pesos para que se vistiese y pagase el arrendamiento de las casas en que vivimos gastó y jugó los bienes mios". 4 Por su parte Juan presentó una queja sobre su suegra, quien le habla sacado los bienes dados en dote y los que eran de él. El pleito de divorcio llego a mayores, pues Beatriz fue amenazada de muerte, tuvo que refugiarse en el recogimiento de la Madalena. Por estar incompleto el expediente, se desconoce en que terminó la demanda de divorcio. Sin embargo, podemos suponer que Juan y Beatriz se reconciliaron y tuvieron hijos, entre ellos a Melchor de Palacios, (quinta generación) quien vivió con su tio Lucas en la hacienda la Rosa, Provincia de Tepeaca.

Lucas, el cuarto de los hermanos, contrajo nupcias con Ana Jiménez de Padilla. (9 Tuvieron un hijo llamado Juan Pérez de Ribera (quinta generación). Lucas fue propietario de una hacienda de labor nombrada Rosa, en la doctrina de Nopalucan, Provincia de Tepeaca. Ya un hombre de avanzada edad y enfermo se había trasladado a su hacienda para estar presente al tiempo de la cosecha, llevó consigo a su esclava nombrada Clara de Rivera para que lo cuidara y durante ese viais falleció el 1 de marzo de 1674. 50

Nicolás, el quinto hermano, se casó con doña Inés de Rivas⁵¹en la ciudad de Puebla. De esta manera se conformó la descendencia de Lucas Pérez de Ribera y Francisca de Reyna.

El tercer hijo del mercader Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo fue Gaspar el pintor quien, como se ha mencionado, fue bautizado junto con su hermano Lucas, el 21 de septiembre de 1563, en la parroquia del Sagrario Metropolitano.

A la edad de 22 años, se desposó con Juana de Vargas fueron testigos Pedro de Cabrera, Diego de Salinas, y Juan Guillen, vecinos de México.

En el libro de matrimonios existen dos registros del dicho evento. En el primero quedó asentado: "desposé, según

orden de la Santa Madre Iglesia, habiendo hecho una amonestación el domingo la cual hize y dispensado el señor Provisor en las dos conforme el mandamiento que su merced dio a Gaspar Pérez de Ribera, hijo de Joan Pérez de Ribera, con Juana de Vargas, hija de Bernardo de Bargas, difunto."52 Sólo aparecen los nombres de los padres de ambos contrayentes y no se mencionan a las madres. En el segundo registro dice "desposé infacie eclesie, habiendo precedido los requisitos de derecho y licencia del señor Provisor a Gaspar Pérez de Ribera con Juana de Vargas". 53 En éste no se asientan los nombres de los padres y las dos partidas tiene la misma fecha 13 de enero de 1585.

La dispensa de dos amonestaciones y la falta de los nombres de las madres, demuestra que hubo un intento para evitar el casamiento. Por supuesto, que fueron los padres del contrayente los opositores.

Los estudios realizados sobre la oposición a los matrimonios de aquella época revelan, que una de las causas era de tipo económico. 54

Juana de Vargas por carecer de apoyo paternal debió estar en una situación precaria que, sin llegar a la pobreza, la colocaba en condiciones desfavorables frente a la familia del esposo. Sin embargo aportó dote. Gaspar declaró en su testamento: "trajo a mi poder en dote y casamiento hasta quinientos pesos de oro común, porque aunque se hizo escritura de ochocientos pesos de dote, la verdad es que no recibi más que solos quinientos pesos... los bienes que hoy

poseemos, la dicha mi mujer y yo, son adquiridos y ganados durante nuestro matrimonio, y asi mando que se le paguen los quinientos pesos de dote con más la mitad de los bienes multiplicados". 15 Esta cantidad no fue significativa, si la comparamos con los seis mil pesos de oro, que su cuffada Francisca Pérez de Ribera entregaria como dote años más tarde.

Juana de Vargas tenia dos hermanas Catalina y Leonor Chacón, hijas de Alvaro Rodriguez Chacón, es decir fueron medías hermanas. Gaspar fue tutor y curador de ellas, quien al morir les heredó 200 pesos de oro común a cada una.

Tal vez la orfandad de Juana y la responsabilidad de cuidar a sus hermanas, influyeron en la poca estimación que sus suegros le tenian y prueba de ello la encontramos en las disposiciones testamentarias de su marido.

El pintor Gaspar Pérez de Ribera nombró como herederos universales a sus padres. En el mismo documento es de llamar la atención la súplica que hace a sus padres Juan y Constanza: "por amor de Dios, amparen y traten bien a la dicha doña Juana de Vargas, mi mujer, a tanto el amor que le tengo y que ella por su virtud y bondad lo merece". 56

El pintor era propietario de dos esclavos negros y unas casas, en una de ellas, tenia su taller de pintura con una vasta obra. Reconocido por el gremio fungió como veedor, por desgracia murió a la edad de 32 años.

Durante los diez años de matrimonio no tuvo sucesión. Su viuda Juana de Vargas se casó en segundas nupcias con Pedro de Ibarra. 57

El cuarto hijo de Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo fue el médico Bartolomé Pérez de Ribera. Obtuvo el grado de doctor en la Facultad de Medicina, el 7 de junio de 1595.

Bartolomé vivió varios años en la ciudad de los Angeles, su padre, le donó para poner su casa; un jarro de plata, un cubilete de plata y una colgadura de cama. Le ayudo con otros bienos; un esclavo negro, un caballo, 186 pesos de mercaderias, una cota de maya y un broquel, éstos fueron a cuenta de su herencia. 5 º

A la edad de 37 años aproximadamente, concertó su enlace con doña Petronila de Montealegre, hija de Gabriel López, Familiar del Santo Oficio, y Petronila de Montealegre. 59

Los Montealegre eran una familia notable en la ciudad de México, que tenia entre sus miembros funcionarios públicos: el doctor Diego López de Montealegre, oldor de la Real Audiencia, Francisco de Montealegre, quien fue contador de la Real Hacienda y regidor, y Jerónimo Gutiérrez de Montealegre, corregidor. Como vecinos distinguidos le dieron nombre a la calle en que vivian.

Bartolomé recibió en calidad de dote, 6000 pesos de oro común, los cuales estaban invertidos en diferentes bienes, entre ellos, una esclava negra criolla de nombre Jerónima y su hijo, un mulato llamado Blas. 60

Fue nombrado médico de la carcel en enero de 1607, desempeño su profesión hasta el mes de agosto en que murio.

En cinco años de vida matrimonial no tuvieron hijos.

Petronila de Montealegre pronto se recupero de su viudez y a los cuatro meses corrian las amonestaciones para volverse a casar, en esta ocasión, con Hernando Ferrufino, hijo de Esteban Ferrufino y doña Helena de Figueroa, 61 conocida familia de la ciudad.

Diego Pérez de Ribera, quinto vástago, de Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo profesò en el convento de Nuestra Señora del Carmen, con el nombre de fray Diego de la Madre de Dios, el 2 de febrero de 1587.

La primera hija de Juan y Constanza fue Francisca Pérez de Ribera, la cual recibió el bautismo el 10 de febrero de 1570,62 siendo su padrino el mercader Martin de Salinas.

El padre de Francisca eligió al que debla ser su marido, un mercader sevillano de nombre Francisco López Olivos, quien recibió dote de seis mil pesos de oro común. La pareja radicó en la ciudad de Sevilla. Tal parece que Francisca estaba destinada a vivir entre comerciantes, el padre, el padrino y el marido.

Francisco proveia de mercancias de Castilla a su suegro, quien, a su vez, le enviaba productos novohispanos como la grana cochinilla. Asociados Martin de Salinas y Juan Pérez de Ribera vendian las mercaderias.

El cura Francisco Losa bautizó a Rodrigo Pérez de Ribera, séptimo hijo de Juan y Constanza, el 5 de marzo de 1572, 63 y

fueron sus padrinos, Martin de Salinas y Tolentina Gómez, su esposa.

Rodrigo se unió en matrimonio con Jerónima Ferrofino, 64 antes de 1596. A su mujer le donó 528 pesos de oro común. Juan Pérez de Ribera, su padre, le prestó la dicha cantidad y además cuatro paños de corte, una colgadura de paño verde de Castilla de cama y dos retratos, cuando puso su casa.

Los Ferrofino o Ferrufino eran una familia apreciada en la ciudad. Jerónima era pariente, ignoro si hija o sobrina, de Esteban Ferrufino, quien en 1571, presentó al Cabildo una carta de Su Santidad y unas reliquias de San Hipólito que trajo para la ciudad. Por ello se le pagaron 800 pesos de gratificación cantidad donada por los miembros del Cabildo. Solicitó una merced para alcalde mayor o corregidor, en nombre de su hijo, Esteban Ferrufino Figueroa, y para ello presentó una recomendación del Papa Plo V. Se le ortorgo el cargo de alcalde ordinario. Además el virrey Conde de la Coruña le dio a Esteban Ferrufino, una licencia por 13 años, para que sembrase nabos silvestres traidos de Alemania y sacar de ellos aceite. Al siguiente año fue nombrado Familiar del Santo Oficio. 55

Hernando Ferrufino otro hijo de Esteban, como ya lo hablamos mencionado, se casó con la viuda de Bartolomé Pérez de Ribera. Esto nos confirma el parentesco entre ellos.

Rodrigo ejerció el oficio de notario público de la Audiencia Arzobispal por varios años, (como notario hay documentos firmados por él en 1608). Es posible que haya

muerto en la primera década del siglo XVII, pues Jerònima Ferrofino realizó la venta de una esclava en septiembre 1615, como la viuda de Rodrigo Pérez de Ribera. En cuanto a la sucesión de este matrimonio fueron el bachiller Esteban de Ribera Ferrofino, el religioso agustino Juan de Ribera y el escribano de Provincia Rodrigo Pérez de Ribera.

La segunda hija del mercader Juan Pérez de Ribera, llamada Juana de Ribera se unió en matrimonio con Rodrigo López, minero de Zacualpa, a la edad de 20 años, en 1597, un año después de la muerte su padre. Recordemos que Rodrigo descendia de una familia de reconocido linaje originaria de la villa de Almagro.

Sus padres Juan y Constanza le donaron "los pesos de oro y otras cosas" que heredaron de su hijo Gaspar, para ayuda de su matrimonio. Los bienes heredados fueron las casas ubicadas en la calle llamada de Diego de Agundez, que iba a la ermita de Nuestra Señora de Monserrat esquina con la calle de Gracián de Barzola, en la ciudad de México. Juana de Ribera, con licencia de su marido, otorgó poder a su hermano Juan Pérez de Ribera, para vender las casas, las cuales fueron tazada en 5 mil pesos.

El andre de Juana, ordenó en su testamento, que le entregaran todos sus vestidos y un clavicordio Estos bienes no entrarian como parte de la herencia.

Rodrigo López, minero de Zacualpa, pasó a la Nueva España en 1557, junto con su hermano Antonio López, aparece en el registro de pasajeros a Indias como soltero. Es posible que haya regresado a España donde se casó con Maria de la Cruz, pues su hija Ana de Velasco nació en 1586 aproximadamente. Después de haber quedado viudo volvió a México, donde se dedicó a la mineria.

Recordemos que Rodrigo López era suegro del escribano Juan Pérez de Ribera, harmano mayor de Juana de Ribera. Rodrigo y Juana radicaron en las minas de Zacualpa, de esta pareja se desconoce su descendencia. Rodrigo al mismo tiempo que era suegro de Juan era su cuñado, este tipo de alianzas aseguraban su patrimonio en un solo grupo familiar.

Agustin Pérez de Ribera y Jerónimo Pérez de Ribera, últimos hijos de Juan y Constanza, eligieron el sacerdocio.

3. Otros vinculos matrimoniales.

Diego Pérez de Ribera, miembro de la primera generación, vecino y mercader de la ciudad de México. Vivia en la calle de la acequia, arrendaba las casas donde tenia su tienda. Asimismo con su hermano Juan formaron una compañía para vender mercaderias en las minas de Zacatecas. Diego realizaba constantes viajes a esa región, donde permanecia por largo tiempo. Su estancia le permitió establacer relaciones comerciales y sociales con los habitantes del lugar. Además de ser comerciante participaba como apoderado de distinguidos vecinos de Zacatecas y de México.

Para finales del siglo XVI, Diego Pérez de Ribera estabí avecindado en Zacatecas. Por cierta información presentad por uno de sus descendientes, sabemos que su esposa se llamó Luisa de Herrera, 66 quien era originaria de esa ciudad.

Fue nombrado mayordomo de la Cofradia de Jesús 67 en México. Desempeño varias veces el cargo de alcalde ordinario de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, 68 y ocupó otros oficios muy honrosos.

Diego y Luisa procrearon tres hijos; Francisca de Ribera, Pedro Pérez de Ribera y Diego Pérez de Ribera.

Francisca de Ribera contrajo matrimonio con Hernando de Cobarrubias, miembro de ilustre familia de aquella región.

Hernando Cobarrubias era primo hermano de Fray Baltazar de Cobarrubias, Obispo que fue de Michoacán y Oaxaca. Este era deudo cercano del señor Cobarrubias, Arzobispo de Burgos y "presidente de Castilla". Su sobrino llamado Antonio de León Cobarrubias fue alguacil mayor de Zacatecas. 69

Del matrimonio formado por Francisca y Hernando nació Maria de Ribera y Cobarrubias, quien contrajo nupcias con el capitan Bartolomé Cubillas Maldonado Aguilar y Salazar, vecino de la ciudad de Zacatecas y estante en el Real de minas de Fresnillo.7º

El segundo de los hijos de Diego y Luisa fue Pedro Pérez de Ribera, desconocemos su destino.

El tercero llevo el mismo nombre que el padre, Diego Pérez de Ribera nació en Zacatecas, donde aprendió el oficio de escribano. Posteriormente se trasladó a la ciudad de Guadalajara. En ésta celebro su boda con Juana de Silva y Rodero, hija de Juan Martinez Rodero y Damiana de Silva. Tuvieron un hijo llamado Nicolás Pérez de Ribera, religioso jesuita.⁷¹

En Guadalajara ejerció activamente su oficio como; escribano de Su Majestad, escribano mayor del Cabildo de esa ciudad y escribano de la Real Caja de minas y registros. Cargos importantes dentro de la administración virreinal.

Rodrigo Pérez de Ribera, el último integrante de la segunda generación. Había llegado soltero, a la edad de 25 años -poco más o menos- a la Nueva España. En 1596, a través del testamento de su hermano Juan, se conoce quien fue su primera esposa: "declaro que mi hermano Rodrigo Pérez de Ribera me debe cantidad de pesos de oro... y una cédula de sesenta pesos... si doña Leonor Mariano, su mujer, dijere haberme dado algunos pesos de oro estos fueron para comprarle un collar de oro y otras cosas..." 72

En mayo de 1599, Rodrigo Pérez de Ribera, a la edad de 49 años, concertaria nuevo enlace con una doncella de 15 años llamada doña Agueda Salmerón y Solórzano, hija de Juan Antonio Salmerón, difunto, y doña Maria de Solórzano. La madre habia prometido en dote 13,361 pesos 4 tomines, los cuales estaban compuestos por bienes, caudal, ajuar, esclavos y otras cosas. Por su parte Rodrigo dio en arras 4 mil pesos de oro común, para acrecentar la dote. Esta cantidad representaba la décima parte de sus bienes. 73 Entre sus propiedades estaban unas casas, que habia comprado frente al convento de Nuestra Señora de la Concepción.

La pareja habitó en las casas principales, que tenian a espaldas del monasterio de Santo Domingo. En las mismas estaban tres tiendas.

Rodrigo Pérez de Ribera habia desempeñado el cargo de escribano mayor de la Casa de la Contratación de Sevilla. Otro cargo fue el de alcalde mayor en la villa de la Victoria de Tabasco, en 1590.74 Pero su mayor actividad fue la de comerciante.

Rodrigo murió a la edad de 57 años, el 9 de marzo de 1608 nombró a su esposa heredera universal.

Agueda Salmerón y Solórzano, jóven viuda heredera de un caudal importante, a los seis meses, contraeria nuevamente matrimonio con Juan de Salbio, residente en Tabasco. 75

Se han descrito los vinculos matrimoniales de los tres núcleos familiares de la segunda generación, asimismo los correspondientes a sus descendientes. Tenemos información de otros miembros de la familia, no fue posible conocer por cual linea emparentaban.

El primero, Juan Pérez de Ribera natural de Sevilla era primo hermano del mercader Juan Pérez de Ribera, tal vez, fue hijo de Gonzalo Pérez, se casó en esa ciudad con Leonor de Zamora y después vinieron a radicar a la ciudad de Mézico. Al parecer tuvieron descendencia. Mantuvieron una estrecha y afectiva relación familiar.

El segundo, Isabel de Ribera y Aguilar, hija de Francisco de Aguilar, contrajo nupcias con el escribano Andrés Ruiz de Cáceres, moradores en la villa de Toluca. Sus hijos fueron Juan Pérez de Ribera Cáceres, Diego Pérez de Ribera Cáceres, ambos escribanos, Gaspar Ruiz de Cáceres, Catalina de Cáceres y Andrea Ruiz de Cáceres. 76

Este matrimonio radicó en la villa de Toluca donde nacieron y educaron a sus hijos. El escribano Andrés Ruiz de Caceres fue teniente de corregidor 77 y alcalde de la Santa Hermandad 78 en esa misma villa.

Isabel era sobrina del escribano Juan Pérez de Ribera, no sabemos por qué linea, con quien la unia un parentesco en grado bastante cercano: es evidente el afecto y preferencia hacia ellos, al punto de que Juan renunciaria a su oficio de escribano en tres de sus sobrinos; Andrés Ruiz de Caceres, Juan Pérez de Ribera Caceres y Juan Santos de Ribera. El segundo fue elegido para ocupar la escribania y además asumir la jefatura de la familia.

El escribano Juan Pérez de Ribera Caceres llevó a cabo su boda con Marla de Poblete, hija de Francisco Millan y Mariana Poblete. 79 Su progenie: Juan Poblete y Ribera, Isabel Poblete de Ribera, Ana Poblete de Ribera, Francisco, quien murio cuando era pequeño, Felipa Poblete y Ribera y Teresa de Jesús, religiosas. Vivieron en la ciudad de México en la casa principal de los Pérez de Ribera.

Millán y Poblete eran apellidos antiguos y nobles. Entre los miembros de esta familia de connotados personajes se cuentan el doctor Miguel de Poblete, quien realizó una brillante carrera eclesiástica, fue maestrescuela de la catedral de Puebla, canónigo de la metropolina, renunció al

Parroquia de la Candelaria Claustro Foto: RGO/junio 1987



III. ACTIVIDADES DE LOS PEREZ DE RIBERA.

. Mercaderes.

En 1546, Juan de Tolosa descubrió las minas de Zacatecas. En las décadas siguientes las exploraciones se continuaron hacia el norte, en donde se encontraron nuevos y ricos yacimientos. Francisco de Ibarra descubrió depósitos de plata en San Martin, El Aviño, Guanacevi e Indé. En 1548 y 1558, en Guanajuato se descubrieron otras importantes vetas. En 1547, las minas de Santa Bárbara salieron a la luz y tiempo después fueron descubiertas Fresnillo, Mazapil y Charcas. A fines del siglo las minas más cercanas a la capital ya estaban siendo explotadas: Pachuca, Real del Monte, Temascaltepec y Taxco.

La riqueza minera de Zacatecas atrajo el interés de numerosos aventureros, hombres de negocios, autoridades y la inmigración de nuevos españoles. Sus primeros habitantes se asentaron al pie del cerro de la Bufa y para 1570, llegaban trescientas familias españolas y quinientos esclavos negros. En 1580 fue nombrado el primer corregidor; cinco años más tarde el rey Felipe II otorgó al real de minas el titulo de Muy Noble y Leal Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecos.

Entre la capital, el Bajio y el norte, surgieron poblaciones agricolas y ganaderas, que fueron determinantes para el desarrollo minero. Entre ellas se puede mencionar

Querétaro, Celaya, San Miguel, Jerez de la Frontera, Aguascalientes y León.

La prosperidad creciente de los centros mineros demandaba toda clase de instrumentos para la explotación de los yacimientos, objetos de consumo para los habitantes e implementos para el desarrollo agricola y ganadoro. Asimismo faltaba mano de obra, la que fue complementada con esclavos negros. Por una parte, la abundancia de metal y, por la otra, la falta de provisiones ocasionaron un gran movimiento comercial. Se multiplicó la construcción de caminos para el trânsito de arrieros con sus recuas, las carretas y los carruajes. En el trayecto a los reales de minas, se establecieron mesones para abastecer a las caravanas.

Los mercaderes de la ciudad de México tenian estrecha relación con las flotas procedentes de España y los galeones de Filipinas. A la ciudad llegaba gran variedad de articulos de las más diversas procedencias: vino, aceite, telas, herramientas y libros, de Europa; sedas, géneros, porcelanas y marfiles, de China; cacao de Venezuela y Guayaquil; mercurio y plata del Perú. También manejaban los productos llamados de la tierra, es decir los novohispanos; cacao, grana, azúcar, ropa, cerámica, articulos de cuero y ciertas manufacturas.

La ciudad de México era un importante centro comercial que podía cubrir las necesidades del nuevo mercado. Un buen número de mercaderes marcharon a los reales de minas, para ofrecer sus productos. Los más poderosos enviaron a sus agentes o factores para tratar las operaciones comerciales más productivas. Habia comerciantes dedicados a proveer de articulos en grandes cantidades a los ya establecidos; otros recorrian las diversas poblaciones para vender sus mercaderias al menudeo.

En la década 1560-1570, se regristro un considerable aumento de mercaderes en la Nueva España, predominando los castellanos y andaluces. La actividad mercantil era apoyada por los mercaderes sevillanos dueños de grandes casas comerciales, quienes daban en encomienda sus productos. El sistema de encomienda consistia en dar a los mercaderes una comisión por los productos vendidos.

En esa década, Juan Rey y sus hijos Juan, Diego y Rodrigo Pérez de Ribera arribaron a la ciudad de México. Juan Rey era mercader en Sevilla, su experiencia y relaciones dentro del gremio, le permitieron iniciar una empresa comercial en la ciudad. A la muerte del patriarca, sus hijos continuaron con los negocios: el primero Juan poscia una tienda en la calle de San Agustin, el segundo Diego arrendaba unas casas principales, con dos casas-tiendas", en la calle de la acequia.

Rodrigo, cuatro años después de haber llegado a La Nueva España, actuaba como receptor de la alcabala. §1 Se le encuentra como vendedor, fiador y apoderado. "Rodrigo Pérez de Ribera vecino de la ciudad de México traspasa a Simón Perinis, vecino de esta ciudad el servicio personal de un indio chichimeco que se llama Francisco", §2 "Pedro de Vega,

vecino de la ciudad de los Angeles se obliga a pagar a Rodrigo Pérez de Ribera, 34 pesos y medio de oro común, los cuales son por la sisa que debia de 6 pipas de vino". 13 No son muchas las operaciones mercantiles registradas en los documentos notariales. Seguramente se debe al cargo que desempeño como alcalde mayor en la Provincia de Tabasco.

El mercader Juan Pérez de Ribera estaba casado con Constanza del Castillo, ambos naturales de Sevilla. Ella tenía deudos que eran corredores de lonja y a un primo como oficial de la aduana. Las relaciones comerciales de su padre y los familiares de su esposa, hicieron posible que se convirtiera en proveedor de los mercaderes sevillanos.

En los años de 1582-1584, Juan efectuó numerosas operaciones comerciales. Escrituras notariales como contratos de compra-venta, obligaciones de pago y fianzas muestran el tipo de mercaderias que vendía: géneros, ropa, herramientas y vino de Jerez. También en ellas se da noticia de los costos, montos y nombres de clientes. En esos tres años, Juan Pérez de Ribera, en compañía, efectuó ventas por más diez mil pesos de oro común. Según datos contenidos en las obligaciones de pago, estos documentos eran los intrumentos de crédito utilizados en esa época.

Los encomenderos sevillanos, fueron Miguel y Jerónimo Martinez Jauregui. Juan de Ocón, Francisco de Torres, Francisco de Salinas, Melchor de Alcáraz y Francisco López de Olivos, este último era yerno de Juan Pérez de Ribera. El mercader declara en su testamento: "que yo tuve y recibi

muchas mercaderias por via de encomienda que me enviaron Miguel Martinez de Jauregui y Jerónimo de Jauregui, su hermano, vecinos de Sevilla, y de todo lo que fue a mi cargo no les he quedado ni quedo debiendo cosa alguna". 4 En otra cláusula dice: "Francisco López, mi yerno, me envio en esta presente flota general Pedro Meléndez Márquez, un negro llamado Lucas y una negra llamada Maria y 30 pipas de vino". 4 Juan, por su parte, envio 55 arrobas de grana cochinilla compradas en Puebla, consignadas a Francisco López.

Las mercaderias eran vendidas al menudeo y al mayoreo: "Alonso Castro, pastelero, vecino de México, me obligo de dar y pagar a Miguel Martinez de Jáuregui, vecino de Sevilla, a Juan Pérez de Ribera y Martin de Salinas, mercaderes y vecinos de México, 135 pesos 5 tomines, 6 granos de oro común por una pipa de vino de Jerez"; ** otro caso es "Andrés de la Rosa, mercader y vecino de la ciudad de México, me obligo de pagar a Juan Pérez de Ribera, mercader y vecino de la misma ciudad 1075 pesos y 6 granos de oro común los cuales son por razón de una cargazón de mercaderias que me vendiste en los dichos pesos de oro que son del principal e intereses que por ella os doy a razón de cinquenta por ciento que os vino de los Reynos de Castilla".*

Pero no sólo fue de Sevilla de donde procedia este comercio. Del interior de la Peninsula también llegaban mercaderias, asi Baltazar Vásquez, vecino de Toledo, le envió a Juan Pérez de Ribera, una cargazón de mercaderias para su

venta, fueron recibidas por su empleado Luis de Arbide. De lo vendido hasta la fecha de la partida de la flota general Luis Alfonso Flores, se le envio la plata y reales. Juan dispuso en esta operación que la parte que habia de encomienda se repartiera: el 1% a Luis de Arvide, 1% a Lucas Pérez de Ribera, su hijo, y 2% para él.

En la ciudad de México Juan estaba asociado con el mercader Martin de Salinas, su compadre, ambos recibian las mercaderias de Castilla: "... entre mi y Martin de Salinas hubo muchas cuentas dares y tomares de un cabo a otro declaro que no me debe ni le debo cosa alguna porque de todo nos hemos dado finiquito". ** En nombre de los comerciantes sevillanos, Juan y Martin cobraban las deudas que tenian otros mercaderes novohispanos, el dinero recuperado era remitido a la Metrópoli.

Se puede apreciar en los mismos documentos que el producto más vendido en este periodo fue el vino, proveido por los hermanos Martinez Jàuregui. Grandes cantidades de pipas de vino fueron vendidas, en especial, a tratantes en vinos de la ciudad de México.

Muchos mercaderes se dedicaron al comercio en vinos. "En el último cuarto del siglo XVI la escasez y el elevado precio del vino de mesa español preocupaba al Cabildo casi tanto como la escasez de granos". 69 Los socios Juan y Martin fletaron los carros de bueyes propiedad de Pedro Gómez Rico, para traer de Veracruz a México 100 pipas de vino en 3 viajes, cada viaje 33 pipas. 90 El Cabildo de la ciudad de

México lo nombró recogedor de la sisa del vino a Juan Pérez de Ribera el 31 de diciembre de 1576.91 Se desconoce por cuanto tiempo desempeño el cargo.

En algunos casos se encuentran las listas de los productos que vendian tales como: libros, ropa, telas, cuchillos, agujas arrieras, anteojos de corta vista, hilos, guantes de cabritos y cuerdas, entre otras cosas.

Alonso de Lora, primo de los Pérez de Ribera, residente en México, era dueño de una tienda ubicada en la calle de San Agustin, entre la botica de Francisco de Morales y la casa de Francisco de Ruano, mercader, la cual arrendaba a Hernando de Avila. Alonso de Lora decidió concertar una compañía con Juan Pérez de Ribera para que se hiciera cargo de su tienda, mientras realizaba un viaje a España.

Los hermanos Juan y Diego Pérez de Ribera también participaron del auge minero y, desde fines de la década de 1570-79, acordaron vender las mercaderias traidas de los reinos de Castilla, en las minas de Nuestra Señora de los Zacatecas. Ambos formaron una compañía, el primero aportó el capital y el segundo se encargó de la venta de las mercaderias: "mi hermano Diego Pérez de Ribera me debe cantidad de pesos de oro así de las ganancias de la compañía que tuvimos a vos en las minas de los Zacatecas, como de la ropa y deudas que quedaron a su cargo en la tienda que tuvo en las dichas minas y de una casa que vendió en que tenia la dicha tienda, que todo era de mi hacienda y fuera de esto me debe otras cantidades de pesos".92

Los esclavos negros fueron vendidos en la zona minera de Zacatecas. Algunos eran adquiridos en los reinos de Castilla, otros comprados a vecinos de México. Hombres y mujeres solteros, y mujeres con sus pequeños hijos, de diferentes edades y procedencias, fueron vendidos a elevados precios.

Diego Pérez de Ribera, después de efectuar constantes viales, se avecindo en Zacatecas, Para 1615, fungia como alcalde ordinario de esa ciudad. Mientras tanto Diego continuaba con los negocios; el licenciado Juan Paz de Vallecillo, Oidor de la Real Audiencia de México, le otorgado diversos poderes, para que vendiera cinco esclavos negros, dos hombres y tres mujeres, una de ellas con su hijo de cuatro meses: la madre estaba herrada en el rostro con las letras del licenciado Vallecillo. Cabe mencionar que en 1608, el Oidor estuvo como visitador en la Nueva Galicia, e informó: "en cada hacienda de minas y en muchas estancias suele haber muchos más indios que en muchos pueblos". 93 Sin duda observó la gran demanda que había de mano de obra en las zonas mineras. Los esclavos negros fueron destinados para trabajar en las minas, él mismo vendió esclavos a través de Diego Pérez de Ribera.

De este comerciante no se tiene mayor noticia sobre su actividad en el comercio, pero si se sabe que su hija se casó con un minero de Zacatecas que pertenecia a una familia de comerciantes y funcionarios públicos.

La tienda que poseia el mercader Juan Pérez de Ribera, en la calle de San Agustin, la tenia en compañía con su hijo Lucas. Juan había entregado "muchos millares de pesos de oro", en diversas partidas como capital, y Lucas aportó únicamente su trabajo. La ganancia obtenida seria dividida a la mitad.

Además de comerciar con los castellanos el mercader lo hacía también con los filipinos: "a mi me han enviado algunas personas de Castilla y de la China, algunas mercaderias y otras cosas asi consignadas para que por via de encomienda las vendiese, y por mi orden y en mi nombre las ha recibido y beneficiado Lucas Pérez de Ribera, mi hijo... que tiene a cargo la tienda de mercaderias mia". 94 Asimismo manifesto haber recibido trece barras de plata enviadas por Diego de Otazu del Perú, no aclara el motivo del envio, sin embargo se puede pensar que también comerciaba con gente de ese virreinato, pues el mencionado metal forma parte de los bienes de su tienda.

Juan Pérez de Ribera, dentro de su actividad comercial, ejercia como apoderado. Diversas personas le habían otorgado poderes para vender, cobrar y arrendar en la Nueva España. Los arrendamientos eran, sobre todo, de casas y tiendas. Es posible que de estos servicios recibiera una comisión.

También tenia el cargo de cobrar la alcabala de Su Majestad, por ello recibia un porcentaje de lo recaudado. Se desconoce la fecha del nombramiento como receptor de la alcabala. Juan, pocos meses antes de morir, concertó con Luis de Arvide, su empleado, para que en su nombre cobrase la alcabala, por el trabajo se le pagaria el tercio del 6% que

le estaban señalados. "En 24 de septiembre de 1594 años, se hace cargo al tesorero Gordián Casasano de 3,720 pesos de oro común, que Luis de Arvide en nombre de Juan Pérez de Ribera, receptor de la alcabala del partido de los mercaderes de esta ciudad metió en caja de Su Majestad, en reales los 24 pesos y el resto en plata de lo que es a su cargo..." 95

Luis de Arvide cobró la alcabala hasta el dia en que falleció el mercader. Poco después, en el proceso de albaceazgo solicitó se le nombrara a un tercero, para dar cuenta de la cobranza y el salario que le pertenecia al difunto. 96

Juan Pérez de Ribera padocia de gota, tan penosa enfermedad lo postró en cama por largo tiempo, el día 4 de enero de 1596 dejó de existir. En su testamento mandó fuera sepultado en la capilla del Nombre de Jesús del monasterio de San Agustin.

Perteneció a las cofradias: del Santisimo Sacramento de la ciudad de México, de la gloriosa Santa Ana, del Santisimo Nombre de Jesus, de San José, de San Sebastián, de Nuestra Señora del Rosario, en la villa de Tacubaya. Su deseo fue que todas las cofradias lo acompañaran en su entiero. Además era hermano en la cofradia del Santisimo Sacramento, en la colación de San Ildefonso de la ciudad de Sevilla. Mandó por su ánima se dijeran 400 misas rezadas.

Juan Pérez de Ribera al morir gozaba de una buena situación económica. Poseia una tienda acreditada en la calle de San Agustin , unas casas y una tienda ubicadas en la calle de Diego de Agundez, en dirección a la Ermita de Nuestra Señora de Monserrat, las cuales arrendaba; tenía también numerosos muebles, dinero en documentos cobrables, trece barras de plata y cinco esclavos. A cada uno de sus hijos les había donado bienes o dinero; el mayor Juan Pérez de Ribera, escribano público, fue el más favorecido. La repartición de su caudal impidió se fortaleciera el patrimonio familiar.

En 1596, Lucas Pérez de Ribera habia heredado gran parte de la tienda que tenia en compañía con su padre. A pesar de haberle dejado bien acreditado el negocio, Lucas tuvo problemas económicos.

En el año de 1602, compró una cargazón de mercaderias de Castilla, oro labrado en cadenas, hierro labrado, vinos, cacao, ropa de la tierra etc. y por el importe de las escrituras, firmó varias obligaciones de pago. Como su fiador aparece su mujer Francisca de Reyna: "Lucas Pérez de Ribera mercader y Francisca de Reyna su legitima mujer, vecinos de la ciudad de México, con licencia de su marido, por cuanto Rodrigo Pérez de Ribera y Lucas Pérez de Ribera, como su fiador están obligados a pagar a Francisco de Vilches, 1062 pesos 4 tomines de oro", 97 deudas a cubrir en plazos cortos.

Otro fiador de Lucas lo fue su tio Rodrigo Pérez de Ribera, ambos habían realizado varios negocios. Lucas seguramente sufrió las consecuencias de la depresión económica registrada en esos años. Los compromisos contraidos con varias personas y los gastos familiares, motivaron que se

mudara de ciudad. En la segunda década del siglo XVII se encuentra avecindado en Puebla, donde continuaba actuando como mercader y apoderado. Tal vez el cambio de ciudad le ayudó a mejorar su situación y haya dejado un buen caudal para sus hijos, pues uno de sus hijos fue dueño de una hacienda en Tepeaca.

Rodrigo Pérez de Ribera dedicado al comercio, junto con sus hermanos y sobrino, también fue receptor de la alcabala en 1579. Debido a los cargos que desempeño como escribano, receptor y alcalde mayor, no destaco como mercader.

2. Escribanos y notarios.

La figura del escribano se conoce desde el primer viaje que realizó Cristóbal Colón a las Indias, entre la gente que le acompañó estaba el "escribano de toda la armada". Su función fue dejar constancia escrita de la posesión de las nuevas tierras para la corona de Castilla.

Al lado de los descubridores y conquistadores aparecia siempre un escribano real quien se encargaba de documentar los asuntos emanados de la autoridad. La fundación de las primeras villas españolas motivaron la multiplicación de las funciones de los escribanos reales. Así ejercieron, tales como escribanos del cabildo, escribanos de gobierno o bien como escribanos públicos.

"La actividad del escribano fue muy importante durante la Colonia, pues no obstante la falta de estabilidad política y el cambio de funcionarios (alcaldes, regidores, etcétera). el escribano fue permanente y daba seguridad y continuidad en los negocios, constituia un factor muy valioso de recaudación fiscal, sin el cual las finanzas públicas no progresarian". * 5 Todos los nombramientos de escribanos así como los notarios eclesiásticos quedaron sujetos al rey.

"Las Siete Partidas señalaban dos clases de escribanos.

Los llamados de la Corte del rey, que se encargaban de escribir y sellar las cartas y privilegios reales, y los escribanos públicos, que autorizaban las actas y contratos

celebrados por particulares y hacian constar las diligencias judiciales promovidas ante un juez". **

En las ciudades existian tres categorias de escribanos: reales, del número y públicos. Los escribanos reales estaban facultados para ejercer en todo el territorio, excepto en los lugares donde hubiera numerarios; para poder desempeñar su función era necesario tener un nombramiento especial. Los escribanos de número únicamente podían ejercer dentro de la jurisdicción asignada. "El término escribano público tenia dos sentidos: uno se referia a su función pública y otro a su cargo; por ejemplo: escribano público en los juzgados de provincia, escribano público y mayor de visitas, escribano público y de visitas, escribano público de real hacienda y registro, y escribano público del cabildo". 100 También hubo otros más específicos tales como: escribano de Cámara del Consejo de Indias, de la Casa de Contratación de Sevilla. Mayor de Armada, de Naos, de Minas y Registros, de los Consulados de Comercio, y otros.

Los notarios eran escribanos eclesiásticos encargados de documentar todos los asuntos de la Iglesia en las parroquias y obispados. Para poder acceder a la notaria, se debia poseer el título de escribano real otorgado por la autoridad civil.

La persona que pretendia obtener el titulo de escribano debia presentar una solicitud al Consejo de Indias, acompañada de otros documentos: certificado de práctica, testimonio de vecindad, fe de bautismo legalizada y una información sobre la habilidad, honradez y buenas costumbres.

La instrucción exigida al aspirante era la práctica efectuada al lado de un escribano podía ser de dos a cuatro años. Se iniciaba como aprendiz en las escribanias o en los juzgados, debia tener conocimientos en Derecho y escribir bien. Al término del tiempo señalado presentaba un examen, aprobado éste, el titular de la escribania extendia un certificado de práctica, que servia al pasante para solicitar su titulo de escribano real. El proceso de aprendizaje era semejante al que realizaban los artesanos y artistas.

Una vez revisada la documentación por el Consejo se presentaba al rey para su aprobación. Su Majestad concedia el fiat o titulo, al mismo tiempo señalaba el signo que debia usar el escribano.

En un principio se adquiria el oficio de escribano por merced, después por razones hacendarias, tanto en la Peninsula como en las Indias, se implantó el sistema de venta de cargos públicos. En 1559, la venta de cargos se inició con el oficio de pluma. La Real Hacienda tenia tal urgencia para recaudar fondos, que venderia todo tipo de oficios.

En 1581 la Corona autorizó que las escribanias fueran "renunciables" es decir que el escribano podía vender el oficio y para ello tenia que solicitar permiso. La característica de este sistema consistió en establecer un impuesto sobre la trasferencia. En 1606 se presentaron nuevos cambios: la renuncia seria a perpetuidad; además se ampliaba a los demás oficios que eran objeto de venta. En esta última disposición se estableció que para la primera venta se pagara

la mitad al rey y la mitad al vendedor; en las siguientes ventas se pagaria solamente un tercio al rey.

Algunos de los Pérez de Ribera obtuvieron el titulo de escribano. El primero fue Rodrigo Pérez de Ribera, miembro de la segunda generación, quien había ocupado el cargo de escribano mayor de la Casa de la Contratación de las Indias, 101 según certificación expedida por esa institución en 1575, año en que se reunió con su familia en la ciudad de México. En la Nueva España poco ejerció como escribano. Pues por una parte se dedicó al comercio y por otra desempeño el cargo de alcalde mayor de la provincia de Tabasco, actividades que estaban prohibidas para los escribanos.

De la tercera generación, Juan Pérez de Ribera fue el segundo escribano de la familia. En 1581, a la edad de 22 años, ante la autoridad competente, su padre le concedió la emancipación, por haber obtenido del rey el oficio de escribano público en el juzgado de las minas de Pachuca.

Al año siguiente compró, en 6 mil pesos de oro común, el oficio de escribano público que renunció en 61 Antonio Alonso. Su padre pagó los 6 mil pesos, de los cuales mil le donó, otros mil fueron a cuenta de su herencia y el resto quedó en calidad de préstamo. 102

En 1588, Juan Pérez de Ribera recibió el titulo de "escribano público de esta ciudad" de manos del Conde de la Coruña, Dicho titulo estaba confirmado por Su Majestad con fecha 5 de noviembre de 1582. 103 Por disposición real se mandaba que los escribanos, antes de entrar en funciones,

presentaran sus títulos al Cabildo, orden que fue acatada por el nuevo escribano. En Actas de Cabildo se encuentra asentada la presentación de su título.

Ejerció desde 1582 hasta 1610, en forma constante. De 1611 a 1617 el oficio estuvo a cargo de su primo Juan Pérez de Ribera, escribano de provincia, y de su sobrino Juan Santos de Ribera. Después de 1617 nuevamente aparece como escribano y lo fue hasta 1631, año de su fallecimiento. 104 La escribania funcionó como un centro de enseñanza, donde se instruyeron y practicaron algunos de sus parientes, como se puede observar en unas escrituras firmadas por ellos y en otras su participación como testigos. Durante 49 años prestó sus servicios como escribano, se le conoció como el más antiguo y apreciado de la ciudad, y por supuesto fue el escribano de la familia.

Los Pérez de Ribera vivieron la tragedia de la gran inundación. En septiembre de 1629, la ciudad de México quedò cubierta por el agua, asi permaneció durante tres años. Según algunos informes: "Para octubre de 1629 habian perecido más de 30,000 indios y de 20,000 familias que habia de españoles quedaban apenas cuatrocientas". 105

Los habitantes de la capital sufrieron grandes pérdidas en negocios, en propiedades, en oficios, entre otras cosas. Las actividades se paralizaron casi en su totalidad y por ende las escribanias. En esos años ejercieron menos de diez escribanos. De los protocolos de Juan Pérez de Ribera, de 1629 a 1631, sólo existen 62 fojas.

Por otra parte, nuestro distinguido escribano al mismo tiempo que desempeñaba el cargo de escribano público y del número de la ciudad de México, obtuvo otros dos. En 1818 presentó postura al Consejo de Hacienda para adquirir el oficio de escribano de la alcabala. 106 Y en 1626 se le despachó el titulo de notario del Santo Oficio, para ello mucho influyó la gran experiencia que tenia en los asuntos del tribunal, pues llevaba 30 años de servir como familiar del Santo Oficio. 107

Juan Pérez de Ribera, en junio de 1806, había otorgado poder a Juan de Haro, residente en la Corte, para solicitar a Su Majestad permiso para renunciar al oficio de escribano público. 106 Con la autorización real renunció a su oficio el 23 de mayo de 1631, nombró a cuatro personas de las cuales tres eran sus sobrinos: Juan Pérez de Ribera Cáceres, Juan Santos de Ribera, Andrés Ruiz de Cáceres y Pedro de Santillan.

Las autoridades realizaron los trámites necesarios para determinar quién lo sucederia en el oficio. Andrés renunció su derecho en favor de su hijo. En cláusula de codicilo Juan Pérez de Ribera dispuso que el regidor Juan Francisco Vértiz con el parecer de Ana de Velasco, su mujer, señalaran al sucesor. También el licenciado Matias de Palacios dio su opinión entre Juan Pérez de Ribera Cáceres y Pedro de Santillán, decidieron que la renunciación favoreciera a Juan, por lo tanto, se mandó valuar el oficio y despacharle titulo.

El valor del oficio se determinó en ocho mil pesos de oro común, de los cuales cuatro mil pesos, más la media anata y la mesada se entregarian a los oficiales reales de la ciudad de México. Se le concedió "titulo de escribano uno de los del número de la ciudad de México" a Juan Pérez de Ribera Cáceres, el 31 de marzo de 1632.109

La preferencia que favoreció al jóven escribano para continuar con la escribania de su tio, se debió a la intención de ayudarlo, pues él no podia entrar en la renunciación por carecer de caudal. Después de varios contratiempos, el tesorero Fulgencio de Vega y Vique, le prestó los cuatro mil pesos que debia pagar a la Real caja. Esta cantidad le fue pagada cuando recibió la dote de su esposa Maria de Poblete. Los otros cuatro mil pesos le correspondian a la viuda Ana de Velasco, los mismos que le quedó a deber.

Juan Pérez de Ribera Cáceres inició sus funciones en julio de 1631, 110 cuando la ciudad continuaba anegada y semihabitada, pasaron varios años para que volviera la normalidad, mientras el oficio padeció gran detrimento.

Durante 17 años ejerció como escribano. En ese tiempo no pudo recuperar el costo de la escribania; el mismo lo díjo: "... no haber satisfecho la parte de la dicha doña Ana de Velasco, mi tia, no ha sido por culpa mia, y que la cortedad del oficio no ha sido por negligencia mia, sino por los accidentes que han sobrevenido, pues cuando yo entre en el se

avaluo en ocho mil pesos, y al presente no vale la mitad como se por los que están vacos. 111

A pesar de todos los problemas económicos que tenia, a la muerte de su tia, recibió de ella el encargo de sustentar a toda la familia, de ampararla y tenerle en su compañía. Asi fue el elegido para asumir la jefatura de la familia Pérez de Ribera.

Aproximadamente en 1648 su carrera como escribano so vio truncada por una enfermedad que le causó un tullimiento en las manos. Era lo peor que podía pasarle a un escribano.

Inútiles fueron los esfuerzos realizados por su esposa María de Poblete para devolverle la salud. Atendiendo a uno de muchos consejos que le dieron disolvió polvos benditos en agua para darselos a beber a su marido. El procedimiento del remedio produjo un supuesto milagro conocido como "la reintegración de los panecitos", este suceso será abordado en otro capitulo.

Durante cinco años estuvo incapacitado, y falleció el 1 de marzo de 1653. Dispuso que sus restos fueran depositados en la "sepultura del linaje de los Ribera", en la entrada de la capilla del Santo Cristo, en el convento de San Agustin.

A Rodrigo Pérez de Ribera, por medio de una Provisión Real del 23 de febrero de 1609, se le despachó titulo de "escribano de provincia del número de la ciudad" en lugar de Jerónimo de Valverde. El oficio había sido rematado en almoneda pública en seis mil pesos de oro común. 112

Juan Pérez de Ribera, el mozo, presento Provision de Su Majestad con una Real Cédula hecha en Segovia el 4 de junio de 1809, donde se le daba el título de "escribano y notario público de las Indías Islas y Tierra firme del Mar Océano". 113 Este escribano fue vecino de la ciudad de los Angeles.

Otro escribano con el mismo nombre fue Juan Pérez de puede distinguirse por titulo de "escribano de provincia". Era primo hermano de Juan Pérez de Ribera, escribano público. A la edad de 28 años aparece documentando al lado de au sobrino Juan Santos de Ribera en la escribania de su primo entre los años de 1611-1617. Tal parece que dejó de ejercer el oficio para dedicarse a otras actividades. año después realizó operaciones comerciales, así lo muestra una obligación de pago a su favor de 228 pesos de oro, por 4 cargas de cação de Tabasco. También es posible hava explotado las 60 varas que le fueron donadas por Luis de Aranda en la mina llamada Lorreya. ubicada en e) camino Temascaltepec a Santo Tomás. 114

Juan Santos de Ribera fue instruido en la escribania de su tio, por primera vez figuró como testigo en julio de 1613, y fue hasta 1624 que por Real cédula se mandó lo examinaran para entregarle el titulo de escribano y notario público. "Estando presentes los Oidores de la Real Audiencia y en presencia de Diego de Ribera, escribano de Cámara de ella... se le examinó y pareció ser hábil para dicho oficio". 115

Como se ha mencionado Isabel de Ribera y Aguilar, sobrina del escribano público Juan Pérez de Ribera se había casado con el escribano Andrés Ruiz de Caceres. Este ejerció primero en la ciudad de México y después en la villa de Toluca de 1602 a 1632. 116 Entre los registros fechados en México hay numerosos asuntos de los Pérez de Ribera.

La pareja procreó varios hijos, dos de ellos Juan Pérez de Ribera Cáceres y Diego Pérez de Ribera Cáceres prefirieron el oficio de escribanos. Juan a partir de 1618 participó en numerosas ocasiones como testigo en las escrituras firmadas por su padre; muy jóven se inició en el oficio. Para 1631 se hizo cargo de la escribania de su tio en la ciudad de México. Diego se formó al lado de su hermano en la capital, y desde 1642 se le encuentra como testigo, al final ejerceria en la villa de Toluca. 117

También los Pérez de Ribera avecindados en Zacatecas contaron con un escribano de nombre Diego Pérez de Ribera. Aprendió el oficio de la pluma y tal vez trabajó por algún tiempo en esa ciudad, aunque su destino final fue Guadalajara.

Radicado en la ciudad más importante de la Nueva Galicia, comenzó como escribano público en 1637. 113 Seis años después ocupó el cargo de "escribano real y de provincia y del juzgado de bienes de difunto". También fue escribano público y de Cabildo "y que al presente lo es de Camara y Gobierno de esta Real Audiencia" de Guadalajara.

En junio 1882. Nicolás Covarrubias renunció el oficio de escribano de la real caja de minas y registro en favor de Diego Párez de Ribera. El oficio se evaluó en 1500 pesos. Al mes siguiente se ordenó a Diego entregara a la caja real los 500 pesos pertenecientes a Su Majestad más los derechos, y pagara la parte de Nicolás Covarrubias: cumplidos los requisitos se otorgó el cargo. 119 Sin embargo, habia otro interesado por dicho oficio Juan de Zúñiga, procurador de número de la Real Audiencia de ese reino, quien al saber el precio, ofreció 3,500 pesos. Así se inició un pleito entre los dos por espacio de cinco años. El asunto llegó hasta las autoridades de la ciudad de México. Con la muerte de Diego ocurrida el 21 de junio de 1667 el problema quedó solucionado. En la ciudad de Guadalajara el 13 de marzo de 1671. la Real Audiencia ordenaba que a Juan de Zúñiga se le diera uso y posesión del oficio, primero por haber muerto Diego Pérez de Ribera y segundo por ser el único que ofreció 3,500 pesos.

Entre los numerosos escribanos que hubo en la familia, también se encuentra el notario público: Rodrigo Pérez de Ribera. En 1596, a la edad de 24 años ya figuraba como notario arzobispal, en la sección de matrimonios aparece su firma hasta 1608.

En el año 1600, el personaje tuvo problemas con la justicia, desconocemos el motivo. Sólo a través de dos documentos se tiene esta información. El primero dice que "por culpa que se le imputa en la fuga que hizo Rodrigo Pérez

de Ribera notario público"; el segundo asienta que "Rodrigo .

Pérez de Ribera solicita se le restituya en su oficio de notario público y se le commute su pena". Tal parece que el asunto no fue tan grave pues ejerció su puesto ocho años más. 120

Once en total fueron los escribanos de la familia Pérez de Ribera que formaron parte de la burocracia virreinal. Algunos escribanos obtuvieron varios cargos, ésto implicaba la suma de diversos sueldos al mismo tiempo que un prestigio social. Estos medianos funcionarios también tuvieron la oportunidad de recibir mercedes reales necesarias para el ascenso social.

La escribania representó para la familia la unión entre sus miembros, en torno a ella los parientes se estrechaban más. La posición social concedida al escribano beneficiaba a toda la familia.

Los oficios desempeñados en la ciudad de México tenlan mayor valor que en otras ciudades. Un ejemplo es; Juan Pérez de Ribera adquirió la escribania -en 1582- por 6 mil pesos; inim 1631 so había vendido a Pérez de Ribera Caceres en 8 mil pesos; y en 1862 Diego Pérez de Ribera en Guadalajara lo compró en 1500 pesos. En la capital los oficios se valuaron más altos que en provincia. Además se puede observar como cada una de las generaciones vivieron situaciones económicas diferentes.

3. Religiosos y clérigos.

La Iglesia era una institución de suma importancia. Reunia las condiciones más favorables: rica, socialmente prestigiosa y políticamente influyente. Para las familias novohispanas la carrera eclesiástica era una profesión necesaria para cumplir con los requerimientos sociales. Los principales candidatos para ingresar al clero secular y regular fueron los hijos segundones. Los que alcanzaban cargos distinguidos podían contribuir notablemente al prestigio y, en ocasiones, a la riqueza de la familia. Para otros el estado sacerdotal era una seguridad económica.

La familia Pérez de Ribera, al igual que otras familias de la época, tuvo entre sus miembros algunos religiosos. En la segunda generación encontramos a Leonor Pérez, monja de San Bernardo en los reinos de Castilla.

En la siguiente generación, tres hijos del mercader Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo, se inclinaron por la carrera eclesiástica: Diego religioso carmelita, y los presblteros Agustin y Jerónimo.

Fray Diego de la Madre de Dios, fue el primer religioso que profesó en la Orden de Nuestra Señora del Carmen. 121 "Llamábase este mancebo Diego Pérez de Rivera, era natural de México, el cual tomó el hábito vispera de la purificación de nuestra Señora, primero de febrero, y se le dio por ser el primer novicio con gran solemnidad. Concurrió lo mejor de la ciudad y lo granado de los caballeros y de los ciudadanos

convidados de Juan Pérez de Rivera, que era padre del novicio y hombre muy hacendado, pero mucho más del deseo de oir al predicador que fue el padre comisario, de los mayores hombres en el púlpito que ha tenido la reforma. Como el mancebo era sumamente modesto y bien querido, el acto tan devoto y el predicador tan elegante, fueron muchas las lágrimas del pueblo y muchos los envidiosos del novício. Llamose fray Diego de la Madre de Dios". 122

Cuando los carmelítas llegaron, mientras tenian un lugar para ellos, se hospedaron en las casas del marqués del Valle, donde también habitaban dos grandes varones, el santo Gregorio López y clérigo Francisco Losa. Fray Diego de la Madre de Dios por ser una persona llena de virtudes fue elegido para ayudar al venerable Gregorio López; el trato cotidiano con este lo convirtió en el discipulo preferido.

Por su notoria actividad dentro de la orden alcanzo el priorato del convento de Celaya en 1606; tres años después, lo fue en San Sebastián de México. Un documento parroquial muestra su designación como albacea de Bárbara de Perosa y Ayala. 123 Su padre el mercader Juan Pérez de Ribera en su testamento declaró, que fray Diego de la Madre de Dios cuando profesó había renunciado a su herencia, tanto de la paterna como de la materna.

Agustin Pérez de Ribera, fue bautizado en la parroquia del Sagrario Metropolitano el 29 de mayo de 1575, estuvo apadrinado por el "señor don Luis de Velasco", entonces futuro virrey de la Nueva España. 124

Agustin sólo tenia 15 años cuando va habia ingresado en la orden de Santo Domingo, donde le correspondió el número 420. El 25 de julio de 1590 quedo anotado en el libro de profesiones donde se apunta al margen "Por no alcanzar la edad se fue al Carmen". 125 La regla no permitia el ingreso a la orden a jóvenes menores de 15 años. Así es como lo encontramos en el convento de Nuestra Señora del Carmen; hizo su profesión con el nombre Agustin de los Reyes, el 2 de febrero de 1592. En el libro de profesiones fue el número 22, de igual manera aparece una nota al margen que dice: "va no religioso sino clérigo. aue fue ahi loa nα profesión". 126 La salida de ambas órdenes tal vez, se debió a lo endeble que habria sido su salud, puesto que las reglas de esas corporaciones eran bastante rigurosas.

Su padre declaró en su testamento: "yo he gastado en la profesión que hizo mi hijo Agustín Pérez, y en habitos y otras cosas, y cien pesos que se dieron a los frailes del convento del Carmen puestos en la ciudad de Sevilla a mi costa y mención y riesgo por la renunciación que hizo, que todo monta más de trescientos pesos, y otros cien pesos que se dieron a Diego Gavilán por la costa de llevarlo a Castilla, y cincuenta que se le dieron en reales, y otros cincuenta en vestidos, mando que todo se le cuente a cuenta de la legitima que le perteneciere". 127 A pesar de todo fue apoyado por el padre, quien hizo lo posible para que continuara su carrera eclesiástica.

Se traslado a la ciudad de Sevilla donde ingreso al colegio de maese Rodrigo, Universidad de Sevilla. Logró graduarse de bachiller y licenciado en Santa Teologia. Siendo rector don Francisco de Medrano, se le dio libro y titulos. 128 Su estancia en esa ciudad fue en casa de su cuñado el mercader Francisco López Olivos.

Al termino de sus estudios regreso a la ciudad de México, como capellán del marqués de Montes-Claros, quien fue el 100. virrey de la Nueva España que goberno de 1603 a 1607. La flota en que venian fue atacada por una tormenta en la Isla de Guadalupe, motivo por el cual perdió sus titulos. Posteriormente solicito la reposición de ellos por medio de un trastado.

El luccioni. Agustin Pérez de Ribera inició su carrera eclesiástica con el examen de oposición para obtener el beneficio del curato de Theslagua [sic] en enero de 1605. El documento no especifica si le fue otorgado el beneficio. Al año siguiente el arzobispo fray Garcia Guerra lo nombró temporalmente cura de la parroquia del Sagrario, mientras el bachiller Agustin Diaz, cura beneficiado propietario, se recuperaba de una enfermedad. Dicho cargo le fue prorrogado por más de cinco años, pues en los registros de bautismos firma hasta 1612. Al mismo tiempo que era párroco del Sagrario, pidió le aprobaran el titulo de capellán del convento de Regina Coeli, el cual fue concedido, en 1811, por el arzobispo-virrey fray Garcia Guerra. 129

En su función como capellán del convento, estuvo al cuidado de la conservación de las fincas sobre las que se documentos gravaban las capellanias por eso en los notariales hav varias concertaciones de arrendamiento de casas y tiendas. Entre las capellanias a sú cargo estaban la de su madre Constanza del Castillo, quien dejo una capellania de misas por su ánima, y la que fundó de Juan Pérez de Ribera, para él y sus descendientes. Para la capellanía y bienes de Constanza se señalaron 1400 pesos de oro común de principal, que Juan Pérez de Ribera y su mujer Ana de Velasco impusieron y cargaron a censo sobre la casas de su morada. con dos tiendas accesorias a ellas, localizadas en la calle que va del convento de San Agustin al de Nuestra Señora de Monserrat, 130

En 1610, el Arzobispo de México escribió al rey dando informes sobre Agustin Pérez de Ribera, para que lo proveyera con una dignidad o prebenda en la Iglesia de México. Se expresó de él como: "muy grande estudiante, virtuoso y ejemplar, hijo de padres nobles y pobladores de la Nueva España y sirvieron en ella en causas de importancia a Su Majestad". 111

Para 1614, Agustin y su hermano Juan pagaron a Jerônimo de León Pacheco 1000 pesos de oro, para solicitar de Su Majestad la canongía que estaba vacante en la Catedral. Se referian a la que habia ocupado el doctor Francisco Bocanegra. 112 De las dos peticiones al rey no se logró ninguna, sin embargo pudo colocarse en otros cargos.

Agustín deseaba servir en el Santo Oficio, como su padre lo había hecho en calidad de familiar y como su hermano que también lo era. Por lo tanto pidió lo nombraran uno de los capellanes de ese tribunal. Presento información y filiación, y habiéndola revisado el inquisidor Gutierre Bernardo de Quiros, quien lo nombró por capellan del Santo Oficio, el 3 de noviembre de 1612. Además de ser capellan se ocupaba de expurgar y enmendar los libros que se le encomendaban. Su carrera en la Inquisición fue en ascenso y se le distinguió con oficio de patrocinador, que le fue aprobado el dia 22 de agosto de 1618.

El licenciado Pérez de Ribera, en poco tiempo, desempeño importantes cargos. Para ello, influyeron, por una parte, su capacidad y el buen nombre de la familia Pérez de Ribera, por la otra; el padrinazgo de don Luis de Velasco, el servicio con el marqués de Montes-Claros y la amistad con el arzobispo fray Garcia Guerra. En menos de 20 años realizó una carrera eclesiástica que benefició a la familia, en la seguridad económica y el reconocimiento social.

Por lo que se refiere al licenciado Jerónimo Pérez de Ribera, el menor de los tres, fue bautizado por don Cristobal de Badillo arcediano de Michoacan, sus padrinos fueron Rodrigo Pérez y Juana Pérez de Ribera, el 31 de octubre de 1580. Al igual que su hermano Agustin fue capellan en el convento de Regina Coeli.

En el desempeño de sus funciones como capellan, estuvo a su cargo una obra que se llevó a cabo en la iglesia del

convento, en el año de 1642. En ella se utilizaron: "60 planchas de cedro, cada una de 15 ½ a 16 1/3 de grueso y ½ vara de tablas buenas de dar y recibir puestas y entregadas ..." 133 figuró como testigo el doctor Juan de Poblete.

Dos años después otorgo poder al doctor- Juan de Poblete, maestrescuela de la Santa Iglesia de la ciudad de Valladolid. Obispado de Michoacán, para que después que falleciera hiciera su testamento. Dejó ordenado que su cuerpo fuera sepultado en el "entierro que tengo en el convento de Señor San Agustin que esta junto a la puerta de la capilla del Santo Cristo o en la parte que a mis albaceas les pareciere."134 Fue en el convento de Regina Coeli donde se depositarón sus restos. 125 Tal vez la decisión del albacea para sepultarlo en ese lugar fue por los servicios prestados a las religiosas del convento. En el mismo poder declaró que el convento le adeudaba 3,000 pesos de oro común salario de capellán. Dispuso que esa cantidad fuera donada a la monja Juana de San Nicolás, para que recibiera el hábito y profesara de velo negro. Nombró como heredera a "su alma" y a su sobrina Maria de Ribera, por partes iguales; como albacea al doctor Juan de Poblete, y por tenedor de bienes al licenciado Luis Ponce Mesa, cura de la parroquia de la Santa Veracruz.

De las siguientes generaciones se conocen diversos religiosos. Fray Diego Ribera, vástago del comerciante Lucas Pérez de Ribera, nació en la ciudad de Puebla y profesó en la orden de San Agustín de esa ciudad, el 2 de junio de 1819.

Otro miembro de la misma orden fue fray Juan Ribera, hijo de Rodrigo Pérez de Ribera y Jerónima Ferrofino, quien profesó en México el 2 de mayo de 1815.136

Es el momento para mencionar la estrecha relación que existia entre los Pérez de Ribera y los agustinos. De ello se pueden citar algunos ejemplos. En 1575, Rodrigo Pérez pasó a la Nueva España como criado de fray Diego de Herrera y de los 24 religiosos agustinos que venian con él; en una de las capillas del templo de San Agustin estuvo la bóveda funeraria de los Pérez de Ribera; por lo menos dos jóvenes de la familia ingresaron a la orden; otros fueron miembros de las cofradias fundadas en ese convento; en la escribania se dio fe pública de numerosos asuntos de los religiosos y el pintor Gaspar Pérez de Ribera realizó varias obras para templos agustinos.

También hubo religiosos en otras órdenes. Como el bachiller Rodrigo Pérez de Ribera hizo su profesión, en la capilla de la iglesia de Nuestro Padre San Francisco de la ciudad de México, ante la presencia del licenciado Matlas Gómez, hermano mayor, el 20 de mayo de 1835.137

Nicolás Pérez de Ribera, hijo del escribano real y mayor del Cabildo Diego Pérez de Ribera y de Juana de Silva y Rodero, fue bautizado en la Catedral de Guadalajara, el 22 de mayo de 1859, sus padrinos fueron el bachiller don Baltazar de la Peña y doña Damiana de Silva, el 22 de mayo de 1859.

Casí niño, pretendió ordenarse de Corona y dos Grados y por ello presentó una petición al arzobispado de Guadalajara para que le recibieran la información correspondiente. En el mes de septiembre de 1666. los testigos interrogados manifestaron: "muy virtuoso de buena vida y costumbres aplicado a las letras", sobre sus padres dijeron: "Diego Pérez de Ribera secretario de Camara de esta Real Audiencia. escribano mayor de bienes de difunto y los más que obtiene y a la dicha doña Juana de Silva, su legitima mujer, y por la una y otra linea son gente principal cristianos viejos limpios de toda mala raza, habidos y tenidos y comunmente reputados por gente principal y de calidad, y ha visto la executoria de nobleza que tiene dicho Diego Pérez de Rivera litigada en la Real Chancilleria de Valladolid". 138

El doctor don Francisco Verdin y Molina, obispo de la Nueva Galicia y León, revisó la información y el resultado de los examenes a los que había sometido, lo admitio para ascender en las ordenes de Corona y dos Grados. Y mando fuera puesto en la matricula y nómina de los ordenantes.

Nicolás Pérez de Ribera continuó sus estudios en la Real y Pontificia Universidad de México graduándose como bachiller en la Facultad de Artes, el 7 de enero de 1677.139 En ese mismo año fue admitido en la Compañía de Jesús, noviciado del colegio de Tepozotlán, donde hizo sus votos. Estando en el colegio de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México renunció a la herencia que le habian dejado sus padres. Dispuso que se repartiera de la siguiente manera: un mil pesos en joyas y esclavos a su tia doña Isabel de Silva y Rodero, viuda, vecina en la ciudad de Guadalajara; mil pesos de oro común al colegio de la Compañía de Jesús de esa misma ciudad; y el resto, seria entregado al reverendo padre preposito provincial Luis de Canto, para que lo aplicara y distribuyera en obras pias. 140

También debe señalarse la preferencia que tuvieron los Pérez de Ribera por el convento de Regina Coeli. Dos presbiteros figuraron como capellanes en ese convento, después tres mujeres ingresaron como religiosas. En el primer libro de profesiones el registro 203 pertenece a Maria de la Asunción, hija legitima de Juan Pérez de Ribera -familiar del Santo Oficio y escribano público de los de número- y de doña Ana de Velasco, vecinos de la ciudad de México; profesó el 16 de febrero de 1620. El registro está firmado por su tio el licenciado Agustin Pérez de Ribera, que en ese tiempo era el capellán.

Durante 31 años Maria de la Asunción asistió devotamente a los oficios y cumplió con sus obligaciones. Le tocó presenciar la visita que el virrey hizo a la iglesia de Regina Coeli, el 5 de enero de 1651, para oir los maitines, y donde estuvo hasta las nueve de la noche, por lo cual las religiosas le enviaron por el coro bajo chocolate y dulces. Cinco meses después de este acontecimiento dejó de existir Maria de la Asunción.

Felipa de San Juan, hija del escribano Juan Pérez de Ribera Caceres y de doña Maria de Poblete, profesó el 7 de mayo de 1662. Le correspondió en el libro de profesiones el registro 283, el cual está firmado por el deán de la catedral

el doctor Juan de Poblete, su tio. Se puede ver en este y otros documentos la activa participación del doctor Poblete en asuntos del convento.

Larga y fructifera fue la vida de Felipa de San Juan como concepcionista, permaneció 54 años en el convento, cuando falleció el 29 de enero de 1716.141

Sor Teresa de Jesús, hermana de la anterior, profesó en el convento de Regina Coelí a la edad de 28 años. En el segundo libro de profesiones aparece con el número 312, del dia 23 de noviembre de 1681. Estuvo en el claustro 22 años y murió el 4 de agosto de 1703, a la edad de 50 años. Fue la hija póstuma que Juan Pérez de Ribera Caceres reconoció en su testamento. Nació con la noticia de que su madre realizabe el milagro de la reintegración de los panecitos, el cual será tratado más adelante.

4. Los profesionistas: el médico y el pintor.

En el primer capitulo se mencionó cómo los Pérez de Ribera pusieron especial cuidado en la instrucción escolar de sus hijos. Los pequeños asistieron a la escuela para aprender a leer, escribir y hacer cuentas. Los conocimientos adquiridos les permitieron el desempeño en los oficios de mercaderes y de pluma, en la ciudad de Sevilla.

También las generaciones novohispanas de los Pérez de Ribera tuvieron el privilegio de recibir una educación en la escuela o con un profesor particular en la ciudad de México. El racionero Luis de Toro declaró respecto de Juan Pérez de Ribera que "le conoce desde que eran ambos a dos niños que andaban juntos al escuela". 142 Por su parte el procurador de la Audiencia ordinaria, Cristóbal de Medina, dijo que conocia al licenciado Agustin Pérez de Ribera, pues lo vió criar por su padres, alimentándole y dándole escuela y estudio.

Además de acudir a la escuela elemental, varios se instruyeron en el oficio de escribano, preparación semejante a la de los artesanos. Los religiosos estudiaron en los conventos y colegios de educación superior. Agustin Pérez de Ribera fue el único que realizó estudios en la tierra natal de sus padres pues se graduó de bachiller y licenciado en Santa Teología, en el Colegio de maese Rodrigo en la Universidad de Sevilla. En la Real y Pontificia Universidad de México se graduaron de bachilleres en Artes: Rodrigo Pérez de Ribera, el 3 de junio de 1628; Antonio Pérez de Ribera, el 23 de enero de 1662, Diego Pérez de Ribera, el 8 de febrero de 1670 y Nicolás Pérez de Ribera, 7 de enero de 1677.

En la segunda mitad del siglo XVI, en la Nueva España existian diversos establecimientos educativos entre escuelas de primeras letras, colegios y la Real Universidad de México, inaugurada en 1553. La Universidad fue el centro cultural más importante del virreinato, en ella se impartian las cátedras de teologia, filosofia, artes, leyes, gramática y retórica. En 1582, se fundaron las cátedras de medicina, cirugia y dos de idiomas: mexicano y otomi.

Los grados académicos otorgados por la universidad para la carrera de medicina eran los de Bachiller, Licenciado y Doctor. Para la obtención del grado de bachiller, el estudiante tenia que hacer diez lecciones, que duraban por lo menos media hora y se les conocia como lecciones de media hora. Para el grado de licenciado se realizaba el acto de repetición y el acto de examen. Y por último, para el grado de doctor sólo era necesario realizar un acto de cuestión doctoral, que consistia en la "exposición y breve disputa de la conclusión obtenida de un texto libremente escogido por el doctorando, de un argumento del Rector en contra, de la respuesta del doctorando, y de dos argumentos más, uno de un doctor o maestro y otro de un estudiante bachiller por la universidad".143

Bartolomé Pérez de Ribera, quien había estudiado medicina en la Real Universidad de México, recibió el grado de bachiller. el 10 de mayo de 1588. Varios años después, en la ciudad de los Angeles, donde residia, otorgaba poder a su padre y hermanos para solicitar al maestrescuela de la universidad el grado de licenciado.

Para ello tenia que cumplir con el acto de repetición, que consistia en defender la conclusión que había deducido de un texto elegido libremente por él. En junio de 1592, el bachiller Bartolomé Pérez de Ribera, pasante en la facultad de medicina, acudió a la Universidad a repetir uno de los aforismos de Hipócrates, tal como lo sefialaban los estatutos para el grado de licenciado que pretendia recibir. En el acto

estuvo el virrey don Luis de Velasco, presidió el doctor Pedro López, médico, y otros doctores, tanto teólogos como juristas. En la repetición argüyeron los bachilleres Juan de Plaza, Pedro Renjel y Molina.

Luego se realizaba el acto de examen, también nombrado como actillo de noche triste oyes se realizaba por la noche.

El 19 mayo de 1595, el maestrescuela, doctor Sancho Sánchez de Muñón, mandó se colocara el edicto, en el cual se informaba la pretensión del bachiller Bartolomé Pérez de Ribera para recibir el grado de licenciado, quien se opusiera a su antigüedad lo debia informar en el término de tres dias.

Las autoridades universitarias recibieron información del bachiller Pérez de Ribera, manifestada por tres testigos. Expresaron que el pasante estudiaba y tenia los libros necesarios, era un hombre honrado, virtuoso, de buena vida, forma, costumbre y que en tal reputación lo tenian.

Cubiertos los requisitos señalados por los estatutos y las propinas correspondientes, el 3 de junio a las seis de la mañana, en la casa del doctor Sancho Sanchez Muñón, maestrescuela de la universidad, se reunieron los señores; doctores Pedro López, decano de la facultad, Bartolomé de Valpuerta, Francisco de Castro, Juan de Contreras, Juan de Placencia y Hernando Ortiz de Hinojosa, para asignar los puntos al bachiller Bartolomé Pérez de Ribera para el examen de grado de licenciado. Asignadas las lecciones el secretario le notificó que enviara las concluciones a los doctores y

maestros que asistirian al examen, y al dia siguiente las fuera a leer en la sala del Cabildo de la Iglesia Catedral.

El pasante fue examinado a puerta cerrada por el maestrescuela, el doctor Pedro López, decano de la facultad de medicina, y quince médicos más. El examen constaba de dos lecciones. En la primera el sustentante leia los puntos señalados el día anterior, después de oirlo se hacía una pausa para dar la cena como era costumbre. La segunda lección consistia en la argumentación. Terminado el examen salió el bachiller Pérez de Ribera y se procedió a la votación. En dos urnas se depositaron las letras A y R (aprobado y reprobado), de 17 votos, 10 fueron de la letra A y siete de la R, aprobó el examen para recibir el grado de licenciado.

Luego de haber obtenido la licenciatura, inició los trámites para el grado de doctor en medicina. El 9 de julio de 1595, en la Catedral de México recibió las insignias doctorales.

El doctor Bartolomé Pérez de Ribera ejerció su profesión en la ciudad de México. En 1607, fue elegido por el Cabildo para ocupar el cargo de médico de la cárcel. Sólo ocho meses estuvo en tal puesto, pues murió el 7 de agosto de ese año. Su hermano Juan solicitó al Cabildo el pago del salario que le debian desde el 1 de mayo hasta la fecha de su fallecimiento.

Además de las instituciones educativas ya mencionadas las escuelas o talleres fueron activos centros de enseñanza de artes y oficios. En ellos se adquirlan los conocimientos

teóricos y prácticos hasta lograr la habilidad y dominio en la actividad elegida.

Para poder ejercer cualquier oficio, el aspirante tenia que pasar por tres etapas: aprendiz, oficial y maestro. La edad requerida para iniciar el aprendizaje, según el oficio, era entre los 14 o 16 años, y los estudios se cubrian en cuatro años. Para poder seguir el oficialato, era necesario permanecer dos años más en el taller. Y por último, la maestria era obtenida por medio de un examen presentado ante los maestros más sobresalientes del gremio.

De entre los muchos oficios que se ejecutaron en la Nueva España, en este caso interesa tratar el oficio de pintor.

El gremio de pintores integrado por artistas de este ramo, desde 1557, se regia por sus ordenanzas. Entre otras disposiciones se mandaba que ningún pintor tuviera tienda y usara el oficio sin ser examinado; que cada año eligieran entre todos los maestros a dos personas para ocupar los cargos de alcalde y veedor del gremio, en el Cabildo de la ciudad; que ningún maestro, pintor, ni dorador, que no hubiera sido examinado, tuviera aprendiz para enseñarle el oficio.

La Nueva España crecia en territorio y en población blanca. En la capital, así como en otras ciudades que empezaban a despuntar como centros urbanos importantes, había gran demanda de objetos suntuarios: porcelanas, tapices, muebles, etcétera. Para la decoración de templos y conventos se concertaban obras de pintura y escultura.

En la década de los sesentas del siglo XVI llegaron a la Nueva España tres pintores europeos: Francisco de Zumaya (1564). Simón Pereyns (1568) y Andrés de Concha (1567), siendo los dos últimos los más destacados. Estos pintores participaron juntos en diversos trabajos de suma relevancia. También existian pintores con menor prestigio que colaboraron al lado de ellos y contribuyeron al desarrollo de la pintura de ese tiempo.

Simon Pereyns de origen flamenco, y Andrés de Concha, sevillano, residentes en la ciudad de México, reconocidos maestros de la pintura, transmitieron sus conocimientos y habilidades a los primeros artistas del Virreinato. Es posible que en el grupo de pintores formados bajo la dirección de Pereyns y Concha estuvo Gaspar Pérez de Ribera.

Los Pérez de Ribera llevaban una estrecha relación con Simón Pereyns. Rodrigo le traspasó el "servicio personal de un indio chíchimeco". En la escribania de Juan Pérez de Ribera se encuentran escrituras de arrendamiento, venta, poder y traspaso firmadas por el pintor. En 1584, ante el escribano Juan Pérez de Ribera, Simón Pereyns, por sus constantes viajes, arrendó a Francisco López Olivos, mercader: "unas mis casas que tengo en esta ciudad, en la calle de San Agustín que tienen por linderos, de una parte, las casas de Illescas, pintor, y por otra parte con las casas donde al presente vive el doctor Pedro Gómez de Prado, las cuales vos arriendo por tiempo de dos años..." El mercader López Olivos, poco tiempo después, seria el cuñado

de Gaspar Pérez de Ribera. Además aparece como testigo Jerônimo Pérez de Ribera, el viejo.

Con respecto a los Pérez de Ribera y Andrés de Concha tal vez se conoclan desde Sevilla, de donde eran originarios. Pasaron a Nueva España en la misma década. El escribano Juan Pérez de Ribera conocia a la familia de Ana de San Martin, esposa de Concha, quienes también eran sevillanos. 144

La amistad de los dos pintores con la familia Pérez de Ribera, pudo haber influido en la inclinación de Gaspar hacía la pintura.

Gaspar el tercer hijo del mercader Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo fue bautizado en la ciudad de México en septiembre de 1563. Su infancia y su adolescencia las vivió en la calle de San Agustin. Para enero de 1585, se casarla con Juana de Vargas.

Probablemente Gaspar Pérez de Ribera haya entrado de aprendiz con Pereyns, pues a la edad de 18 nños participò como testigo en el "Concierto entre Simón Perinez y Andrés de Concha, ambos maestros del arte de pintar, y el pueblo de Teposcolula para hacer unas puertas para el retablo que está en la capilla fuera de la iglesia del templo de este dicho pueblo, Teposcolula, 1581.147 Para esa fecha el jóven Pérez de Ribera ya estaba trabajando al lado de los dos grandes pintores, y bien podrla haber sido oficial.

En 1589, "Hernando Garcia, natural de San Lucar la Mayor en los reinos de Castilla, quiere el oficio de pintor con Gaspar Pérez de Ribera, pintor, por tiempo de 4 años..."115 Este contrato es una prueba del reconocimiento que tenia en el arte de la pintura. Tener un taller o una tienda significaba que posela una gran habilidad, además de haber cumplido con lo estipulado en las ordenanzas del oficio. El maestro continuó su carrera ascendente el 6 de marzo de 1595 fue nombrado veedor del gremio por el Cabildo de la ciudad; en diciembre de ese mismo año, en la etapa cumbre de su vida artistica, dejó de existir a la edad de 32 años.

En su testamento dispuso: "mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del monasterio de San Agustin, de esta ciudad de México, en la capilla del nombre de Jesús..." asimismo declaró: "yo soy hermano de las cofradias de Nuestra Señora del Rosario y el nombre de Jesús y del Señor San Joseph, y porque me acompañen en mi entierro y hagan conmigo lo que con los demás hermanos de las dichas cofradias, les mando a cada una de limosna diez pesos de oro común". 149

En el barrio de San Agustin se establecieron los pintores Simón Pereyns, Illescas y Gaspar Pérez de Ribera. En su iglesia fue sepultado éste último, y en otra época: Luís Juárez, Cristóbal de Villalpando y Nicolás Rodríguez. 150

Entre sus deudores estaban los pintores, Concha y Pedro Báez, así como la mujer de Zumaya.

Nombro como herederos universales a sus padres y como albaceas a Diego Rodriguez de León, al escribano público Juan Pérez de Ribera y Lucas Pérez de Ribera, sus hermanos. Para cumplir las disposiciones testamentarias del pintor, los

albaceas hicieron el inventario de sus bienes, para después rematarlos en almoneda pública.

La relación de sus bienes refleja la forma de vivir del pintor. Era propietario de dos casas. Aquellas en las que moraba tenia dos casas-tiendas a los lados, y se localizaban en la calle del Arco de San Agustin. Para el servicio de su casa tenia bajo sus ordenes dos esclavos negros; disponia de un caballo con sus aparejos; decoraban su casa objetos de plata, alfrombras, cojines de terciopelo y muebles. Portaba ropa hecha de diversos géneros como tercipelo, razo, tafetán de China y lana. Algunas piezas estaban guarnecidas con pasamano de seda o de oro.

Por lo que se refiere a su taller de pintura, estaba proveido de variados instrumentos; pinceles, colores, bancos, bastidores, lienzos, morteros, estampas, libros, entre otras cosas. El inventario arroja un número considerable de pinturas que habla realizado, la mayoria estaban concluidas. Al igual que otros pintores hizo esculturas y piezas de madera tallada. La temática predominante fueron las imágenes religiosas, le siguieron los retratos y por último el paisaje.

En su codicilo declaró el estado que guardaban ciertas obras que le habian solicitado. El prior de la orden de San Agustin, del pueblo de Jilitla, habia concertado un retablo del Descendimiento de la Cruz, de tres varas de alto. Uno más fue con un clérigo vecino de la Huasteca, quien mando le hiciera un San Miguel de dos varas de alto con su guarnición

dorada. En el cuerpo de sus bienes están registradas las deudas que algunos clientes tenian con el pintor; por ejemplo, Pedro de Balmaseda debia al difunto 60 pesos de oro común por la hechura y dorado de la reja de la capilla del maese de Roa, que estaba en la iglesia de San Agustin de la ciudad de México.

Gaspar Pérez de Ribera alcanzó un destacado lugar en la pintura novohispana del siglo XVI, como lo demuestra la vasta producción que dejó en su taller y los contratos firmados. Así como el reconocimiento que hicieron sus colegas al elegirlo veedor del gremio.

Por muchas razones no se conservo ninguna obra, por tal motivo se desconoce a este pintor. Sin embargo las noticias que he proporcionado sobre él, serán significativas para la historia de la pintura novohispana de la segunda mitad del siglo XVI.

5. La participación de las mujeres.

Las mujeres de la familia Pérez de Ribera, al igual que sus contemporáneas sólo tuvieron dos alternativas; el matrimonio o el convento.

El Derecho español normaba la situación juridica de la mujer novohispana. Como soltera vivia bajo la autoridad paternal o la tutela ejercida por el hermano mayor o un pariente cercano. El matrimonio la liberaba de la patria potestad y el régimen tutelar para someterla a la autoridad

marital. Unicamente el estado de viudez otorgaba a la mujer gran libertad de acción.

Una soltera si no se casaba permanecia con sus padres como hija de familia; con su hermano soltero o algún otro pariente al cuidado de la casa. Maria de Ribera, doncella, vivia con su tio el presbitero Jerónimo Pérez de Ribera, "en mi casa y compañía", a decir del mismo. 151 En su testamento la nombró heredera. En otros casos la soltera vivia con una hermana casada a la cual le ayudaba a la crianza de los hijos y labores del hogar, como Juana de Vargas, quien tenla en su casa a sus dos hermanas.

El estado ideal de la mujer era el matrimonio. Como madre sus funciones se multiplicaban; cuidaba la crianza de los hijos, la educación moral y religiosa de toda la familia, administraba el presupuesto, organizaba la casa, dirigla la servidumbre y asumia muchas de las responsabilidades del padre. La mujer asistia a un numeroso grupo de personas que vivian en su hogar. Constanza del Castillo cuidaba de sus diez hijos y de una niña pequeña que le habian dejado en la puerta. Además algunos parientes que por diversas causas habitaban en esa casa, por ser la casa principal o del patriarca. Por otra parte, amigos y paisanos llegaban a pasar largo tiempo con la familia Pérez de Ribera.

El escribano Juan Pérez de Ribera, quien heredo la jefatura de la familia, hace mención del número de personas que hospedaba en su casa, cuando ocurrió la caida del techo de su habitación: "por el mes de septiembre de 1612, vispera

de San Nicolás de Tolentino estando como estaba en el cuarto y comedor de la dicha casa, muy bueno y bien tratado y lo estubo mucho tiempo antes y habitable, de manera que yo y la dicha mi mujer lo habitamos y dormimos en él y toda la gente de mi casa en lo alto y bajo que más de veinte y cuatro personas". 182 En 1653, el escribano Juan Pérez de Ribera Cáceres declaró; "que al tiempo y cuando murió la dicha doña Ana de Velasco, mi tia, me dejó encargado sustentase toda su familia como lo hice desde que murió el dicho Joan Pérez de Ribera, mi tio, y que los amparase y tuviese en mi compañía en cuya conformidad lo hice". 153

Las mujeres participaren en el sustento de la familia, las dotes que entregaban al contraer matrimenio generaban un capital importante, mismo que referzaba la base economica de la sociedad conyugal. El marido se encargaba de administrar el caudal y bienes, se comprometia a multiplicarlos y a velar por ellos. En su testamento declaraba los bienes dotales, para que le fueran devueltos a la esposa. El mento de las dotes variaba: Constanza del Castillo apertó un ajuar (muebles, alhajas y ropa), un esclavo y 500 ducados; Juana de Vargas 500 pesos de ero común; Francisca Pérez de Ribera 6 mil pesos de ero; Petronila de Mentealegre 6 mil pesos de ero invertidos en diversos bienes; Juana de Ribera entregó dinero y casas; y Agueda Salmerón prometió más de 13 mil pesos en bienes, alhajas, esclavos, entre otras cosas.

El estado de viudez permitia a la mujer gozar de libertad y capacidad civil para ejecutar las acciones legales, que antes les eran permitidas sólo con licencia del marido. En su nuevo estado realizaban libremente operaciones como: ventas, compras, arrendamientos, etc. Leonor de Zamora, viuda, que fue mujer de Juan Pérez de Ribera, "le vendieron 300 pesos de redención de censo"; 184 Jerónima Ferrofino, viuda de Rodrigo Pérez de Ribera, vendió a Agustína Reynoso una esciava en 340 pesos. 184 Pero no todas las mujeres actuaron de manera independiente, muchas veces solicitaron la intervención de un familiar por ejemplo Ana de Velasco, viuda de Juan Pérez de Ribera, para recibir en servicio a una nifía huerfana de diez afíos durante cuatro afíos, hizo que su sobrino, Juan Pérez de Ribera estuviera presente ante el escribano que expidió la escritura de servicio.

La viuda por testamento era nombrada tutora y curadora de los hijos menores, albacea de todos los bienes y heredera.

El hijo mayor, yerno o el pariente más próximo eran nombrados para que conjuntamente con la esposa cumplieran con las disposiciones testamentarias. La mujer al quedar viuda recuperaba su dote y heredaba una parte de los bienes del marido, lo cual constituia un buen capital, muchas veces superaba la dote normal que podia aportar una doncella. La viuda rápidamente se convertia en atractiva candidata para contraer nuevas nupcias.

En la familia Pérez de Ribera varias de sus mujeres quedaron viudas. Las de mayor edad mantuvieron ese estado, mientras que las jóvenes volvieron a contraer matrimonio. Algunos ejemplos de viudez son: Francisca Pérez, viuda de

Juan Rey: Constanza del Castillo, viuda del mercader Juan Pérez de Ribera: Ana de Velasco, viuda del escribano público Juan Pérez de Ribera; Leonor de Zamora, viuda de Juan Pérez de Ribera, primo hermano del anterior: Maria de Poblete, viuda de Juan Pérez de Ribera Cáceres, quien estaba prefiada cuando enviudo.

Entre las viudas que contrajeron de nuevo matrimonio están las jóvenes, poseedoras de una significativa dote. Juana de Vargas, viuda del pintor Gaspar Pérez de Ribera; Petronila de Montealegre, viuda de Bartolomé Pérez de Ribera, y Agueda Salmerón y Solórzano, viuda de Rodrigo Pérez de Ribera.

A pesar de que los testamentos están redactados bajo formulas protocolarias establecidas, es interesante conocer el afecto que profesaban los hombres hacía sus mujeres: "tanto el amor que le tengo y que ella por su virtud y bondad lo merece", "mi querida esposa y señora", "por el mucho amor que le tengo".

Pero, no sólo a ellas les manifestaron sus sentimientos, sino también a los hijos: "por el mucho amor y voluntad que le tengo a mi hijo" "y amor que le tengo" "por cuanto habemos tenido y tenemos muncho amor y voluntad a doña Juana de Ribera nuestra hija doncella". Es dificil conocer la relación fraternal de la familia, sin embargo, estas expresiones nos dan idea de sus sentimientos.

A las viudas se les procuró ayuda moral y económica, brindada por sus parientes cercanos; Francisca Pérez, recién llegada a la ciudad de México, vivió al lado de su nieto el pintor Gaspar Pérez de Ribera. 186 Ana de Velasco tenia el apoyo de su sobrino Juan Pérez de Ribera Cáceres y Maria de Poblete recibió el amparo de su hermano el doctor Juan de Poblete.

Por su parte el Padre Nicolás Pérez de Ribera dono, a su tia viuda, Isabel de Silva y Rodon: vecino de la ciudad de Guadalajara: "un mil pesos en joyas y esclavos de que le hago manda grasiosa para que los goze y distribuya en socorro de sus necesidades". 157

Ana de Velasco, 2gueda Salmerón, Francisca de Reyna y Maria de Poblete compartieron algunos problemas surgidos a sus maridos.

El escribano Juan Pérez de Ribera, en el desempeño de su oficio, perdió un pleito que tenia Magdalena Navarro contra los bienes del difunto Diego Muñoz, sus albaceas y herederos por "cantidad" de pesos. El escribano fue demandado por la afectada y a pesar de estar enfermo en cama, fue preso dándole como cárcel su propia morada, vigilado por un guardia cuyos gastos debia sufragar y que ascendian a cuatro pesos de salario por cada dia.

El visitador general licenciado Martin Carrillo y Aldrete proveyó auto para que en el término de cuatro meses entregara el pleito que estaba perdido o hiciera otro de nuevo y pagara el interés de mil y cuatro pesos del pleito, para lo cual debia dar fianza. Juan Pérez de Ribera para redimir su vejación y entregar el pleito en la forma señalada, persuadió

a su mujer Ana de Velasco para que hiciera la obligación de pago en favor de Magdalena Navarro. Como Ana se resistió, la forzó bajo amenazas.

Ana no estuvo de acuerdo con el proceder de su marido y presento petición de relajamiento al provisor y vicario general del arzobispado: "Y para que yo pueda pedir lo que me convenga a mi derecho ante el juez de la causa respecto de haber jurado la dicha obligación compulsa y apremiada y no de libre y espontanea voluntad, como consta por esta protestación que presento..., a vuestra merced pido y suplico la haya por presentada y atento a lo referido mande relajarme el dicho juramento para poder parecer en juicio y reclamar la dicha obligación y pedir lo que más me convenga". 155

El doctor Luis de Cifuentes, provisor y vicario general del arzobispado, concedió la relajación pedida por Ana de Velasco, en conformidad. La relajó en el juramento que hizo en la obligación otorgada a favor de Magdalena Navarro, para que pudiera reclamar y alegar contra la dicha escritura.

Ana de Velasco acudió al provisor, en primer lugar, en defensa su dignidad por haber sido obligada ha realizar un documento con el cual no estaba de acuerdo, en segundo lugar por liberar a su marido de la prisión que mucho daño le había causado en el oficio. Es notorio que la petición hecha por Ana de Velasco al arzobispado fue de manera libre, ninguna persona intervino en su representación, personalmente hizo valer sus derechos.

Dada la inconformidad de Ana de Velasco para no reconocer la obligación de pago. En la Real Audiciencia Magdalena Navarro siguió el pleito contra Juan Pérez de Ribera, el cual fue condenado a pagar los mil pesos. Juan no efectuó el pago por haber fallecido, por lo tanto su mujer tuvo que pagar la deuda.

Ana de Velasco participó en otros asuntos. En 1631 año en que murió su marido, se encargó de rematar el oficio de escribano y contrató a una jóven para su servicio, acciones que realizó bajo la asesoría de su sobrino Juan Pérez de Ribera Cáccres.

También, Agueda Salmeron y Solorzano estuvo en la penosa situación de ver en prisión a Rodrigo Pérez de Ribera, su marido. El hospital de San Hipólito de México tenia dos pares de casas detrás del monasterio de Santo Domingo, el 20 de marzo de 1801, fueron rematadas a Rodrigo Pérez de Ribera en 1850 pesos de oro común. Se establecieron las condiciones de pago, inicialmente se entregarian 500 pesos, al término de un año 523 pesos y el resto 827 pesos se impondrian a censo.

Rodrigo no cumplió con el pago de 523 pesos y a principio de 1805, tenia una deuda de 737 pesos 3 tomines de oro común. El hospital solicitó mandamiento de ejecución, el cual le fue otorgado y se requirió a Rodrigo Pérez de Ribera entregara "bienes muebles libres y desembargados con fianza de saneamiento en que hacer ejecución por los 737 pesos tres tomines". Dijo que no tenia bienes ni fianza que dar, por lo que fue prendido y tomado preso, un mes estuvo en la cárcel,

pago la deuda otorgando una fianza. Seis meses después, trataba un nuevo pleito con sus acreedores.

Rodrigo Pérez de Ribera murió en marzo de 1808. Por tal motivo el hospital de San Hipólito exigió a la viuda Agueda de Salmerón, el pago de la deuda que estaba pendiente.

La viuda acepto se hiciera el inventario de los bienes de su marido para poder saldar la deuda con el hospital, pero antes solicitó fueran separados sus bienes dotales, que sumaban más de 18 mil pesos. Fue un juicio largo y penoso, pues se finiquitó hasta 1824.

Francisca de Reyna y su marido Lucas Pérez de Ribera pasaron por una etapa económica dificil. Lucas dedicado al comercio había contraido algunas deudas, las cuales le era imposible liquidar a corto plazo. Para solucionar los compromisos con sus acreedores firmo varias obligaciones de pago, en las que aparecia como principal deudor y Francisca como fiadora. A pesar de las restricciones que existian para la mujer, su actuación en este tipo de documentos le era permitida por la ley, previa licencia del marido.

La participación de Francisca en las obligaciones de pago fue de suma importancia pues, por una parte, mostraba que era digna de crédito y por otra, salvaba el buen nombre de su esposo.

En 1648, el escribano público Juan Pérez de Ribera Cáceres, marido de Maria de Poblete, estaba con las manos tullidas, enfermedad que lo tenia imposibilitado para ejercer su oficio. Su situación económica cada dia se presentaba más

complicada, pues era responsable de una familia numerosa compuesta por sus hijos, parientes y servidumbre; los gastos de manutención muchas veces superaban a los ingresos.

En la primera mitad del siglo XVII existia la devoción de Santa Teresa de Jesús, difundida por las monjas carmelitas de Puebla, quienes elaboraban unos panecitos con la efigie de la Santa. Estos eran bendecidos el dia de su fiesta para después repartirlos por toda la Nueva España. Creció tanto la devoción que las carmelitas no se daban a basto para proveer al reino de los maravillosos panecitos; a fin de cubrir la demanda, religiosas de otras ordenes también comenzaron a fabricarlos.

En la ciudad de México la madre Andrea de la Santisima Trinidad, definidora del convento de Regina Coelí, elaboraba los panecitos, unos con la imagen de Santa Teresa y otros con el nombre de Jesús, para repartir a sus devotos. Por mucho cuidado que se tuviera, algunos panecitos se quebraban convirtiéndose en polvo que como estaba bendito se aprovechaba para darlo a los enfermos.

La definidora mandó a doña María de Poblete los polvos que debian disolverse en agua que debia beber el enfermo. Pero cual seria la sorpresa de María, cuando puso los polvos en el agua, que éstos se integraban formandose nuevamente los panecitos con la efigie de la Santa. Varias veces repitió el procedimiento y obtuvo el mismo resultado. El hecho fue calificado de milagroso y los interesados pidieron que se diera fe pública del acontecimiento.

"Yo, Miguel Pérez Lozano, escribano público del número de esta ciudad de México, por el rey nuestro Señor, certifico. doy fe y verdadero testimonio que estando en las casas de la morada del doctor don Juan de Poblete, chantre de la santa iglesia catedral de México, ayer miércoles dia de la gloriosa virgen santa Catalina màrtir a las cinco hora de la tarde, de pedimento de Juan Pérez de Rivera que al presente se está curando en dichas casas de un tullimiento en los brazos, vide como Maria de Poblete, mujer legitima del susodicho, sacó un jarro de pico de barro colorado mediano que llaman de Jocotitlan, el cual estaba vacio sin tener cosa alguna dentro. Y en mi presencia y del dicho Juan Pérez de Rivera, Jerónimo de Anaya Godinez y Marcos Pacheco de Figueroa, vecinos de esta ciudad. la dicha Maria de Poblete sacò agua de una tinaja grande con un jarro de plata de pico y le echó en el de barro. Y después de un vaso de vidrio tomó con las manos unos polvos blancos que dijo ser molidos de panecitos de la gloriosa señora santa Teresa de Jesús y habérselos enviado la madre Andrea de la Santisima Trinidad, definidora del convento de Regina Coeli, para que los echase en el agua que bebiese el dicho Juan Pérez de Rivera durante su enfermedad. Y luego se tapó el dicho jarro con un pliego de papel blanco que se ató encima de la boca y pico con un torzal que se anudó y lo cerré y sellé con oblea y lo rubriqué con los dichos testigos, y cuando puesto en una ventana de dicha casa y hoy dia de la fecha de ésta, a poco más de las ocho horas de la mañana en presencia de los

testigos arriba referidos y del tesorero don Juan Bruñón de Vértiz que se halló presente, habiendo visto como el dicho jarro estaba sellado y cerrado según y de la manera que quedo el dia antes, sin sospecha alguna de haberse abierto corté con unas tijeras el torzal con que estaba cerrado y habiéndolo abierto vide como en el plan de dicho jarro estaban formados dos panecitos, los cuales sacó la dicha Maria de Poblete y los puso en un plato de plata, el uno entero con la imagen y estampa de la gloriosa señora santa Teresa de Jesús y el otro en tres pedazos con una cruz encima de la forma que aqui va seffalada + y quedaron en poder del dicho Juan Pérez de Ribera, que dijo haber sucedido otras cuatro veces sacando otros cuatro panecitos formados de dichos polvos dentro del dicho jarro, el primero con el nombre de Jesús, martes 17 de este presente mes, día siguiente miércoles, el otro domingo 22 y el otro ayer dia de la gloriosa santa Catalina martir por la mañana. Y para que conste auténticamente de este prodigioso milagro que Dios nuestro señor ha sido servido de obrar para mayor honra y gloria suya y devoción de la gloriosa señora santa Teresa de Jesús, me lo pidió por testimonio el cual doy en la forma que queda referido en la ciudad de México a 26 dias del mes de noviembre de 1648 años, etc. "159

A pesar del prodigioso acontecimiento el escribano Juan Pérez de Ribera Cáceres no logró recuperar su salud. En 1653, dio poder para testar al doctor Juan de Poblete: "digo que por cuanto estoy enfermo en cama y no me hallo en disposición de hacer mi testamento ... "... y el otorgante que yo el escribano doy fe conozco, no firmo por estar tullido de las manos a su ruego lo firmo un testigo". 160 Siete dias después dictaba una memoria para la disposición de su testamento. No dejó caudal alguno, solo bienes que serian vendidos para cumplir con lo ordenado.

Maria de Poblete habia quedado preñada antes de enviudar. Su marido reconoció como hijo legitimo al póstumo, nació una niña que llevó el nombre de Teresa de Jesús. La viuda se hizo cargo de la familia con el apoyo y amparo de su hermano don Juan de Poblete, quien gozaba de reconocida reputación. 181

La morada del doctor Juan de Poblete se había convertido en el lugar más visitado por los vecinos de la capital de la Nueva España. El virrey, el arzobispo, clérigos y religiosos; ricos y pobres, todos querian presenciar el feliz acontecimiento y recibir de las benditas manos de Maria Poblete los panecitos. Unos con la esperanza de curarse y otros con el deseo de poseer una reliquia.

Continuaban los testimonios notariales y en 1853, el reverendo padre fray Buenaventura de Salinas, comisario general de la orden de San Francisco, acompañado de muchos religiosos y dos escribanos asistieron al oratorio de los Poblete, con la intención de certificar el hecho. Los fedatarios cubrieron y sellaron el jarro. Media hora después lo abrieron y encontraron un panoecito con otros signos, en lugar del Jesús encima de la cabeza de la Santa aparecieron las cinco Llagas, por ser 17 de septiembre dia de las Llagas

de N.P.S. Francisco. El panecito con su testimonio fue remitido a Lima donde se le venero. Don Juan de Palafox y otra personas enviaron muchos a España. 162

Fray Juan de San Joseph, carmelita descalzo, no estaba convencido del milagro y presentó al Tribunal del Santo Oficio sus razones para considerar el hecho como dudoso. En 1659 se ordenó recoger el jarro y la presencia de la mujer, asimismo el examen de los testigos. Tal vez, Maria de Poblete no compereció, pues siguió con sus milagros, una muestra fue la certificación hecha por el escribano Lorenzo de Mendoza en 1673.163

Los religiosos de Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de México, solicitaron a Fray Payo Enriquez de Rivera, quien fungia como arzobispo y virrey, examinaran el prodigio de los panecitos. A personas religiosas encomendó revisar los autos, informaciones y testigos. Se reunieron hombres doctos para discurrir el caso. Al Promotor Fiscal fue presentado el caso para que diera su opinión.

El auto fue promulgado: "... damos licencia que como milagro se pueda publicar y predicar para que Dios Nuestro Señor sea también por esta causa glorificado, y cresca en los fieles la devoción y culto de su gloriosa Santa Theresa de Jesús, y mandamos que esta declaración se ponga en los autos y se le haga notoria al Reverendo Padre Prior y convento de Nuestra Señora del Carmen y se le dé testimonio a la letra de ella si lo pidiere... firmado de nos, sellado con nuestro sello, y refrendado de nuestro infraescrito secretario de la

ciudad de México, en nueve dias del mes de octubre de 1877 años. Fray Payo arzobispo de México. Por mandado del ilustrisimo y excelentisimo señor arzobispo, virrey, mi señor. Santiago Zurricalday Secretario... 184

Declarado el suceso por milagro, repicaron las campanas de la Catedral, de los conventos del Carmen y Santa Teresa, se celebraron misas, predicaron el doctor Isidro de Sariñana, el señor deán y el Reverendo Padre Antonio Núñez. Los habitantes de la capital con gran fervor lo festejaron.

El doctor Juan de Poblete murió el 8 de julio de 1680, el mismo año, que fray Payo Enriquez de Rivera dejó el cargo de arzobispo-virrey. La taumaturga quedó sin el apoyo que la habia sostenido por mucho tiempo.

Casi de inmediato en el Tribunal de la Inquisición se incrementaron los testimonios contra la reintegración de los panecitos. Desde 1681 a 1685 un sinnúmero de personas fueron interrogadas principalmente religiosos. 105

Nuevamente la suerte la acompañaba, Maria de Poblete entregó su alma al Señor el 2 de diciembre de 1686. El Cabildo metropolitano participó con toda la solemnidad y suntuosidad que ameritaba su entierro. Sus restos fueron depositados en la capilla de San Felipe de Jesús en la catedral de México.

La actuación de Maria de Poblete rebasó las fronteras de la Nueva España el milagro de los panecitos agitó a la sociedad de su tiempo. Las autoridades tanto del clero secular como del regular aprobaron el suceso, ambas tenían sobradas razones para hacerlo.

Las máxima autoridad eclesiástica confirmaba su papel rector en cuestiones de fe, tenia la capacidad de decidir sobre las creencias. En este caso estaba involucrado uno de sus miembros, el doctor Juan de Poblete, deán de la catedral, reconocido personaje.

El clero regular apoyó el hecho, primero porque de uno de los conventos habían salido los panecitos benditos. Segundo como existia una gran demanda, se permitió a las demás órdenes religiosas participaran en la elaboración de los panecitos y así obtener de los feligreses donaciones en favor de las religiosas.

CONCLUSIONES

La historia de la familia Pérez de Ribera, hasta donde ha sido posible conocerla, abarca más de un siglo. Constituye un caso interesante cuyo conocimiento da luces sobre la realidad social de un grupo familiar integrado por comerciantes, escribanos, religiosos y profesionistas. Todos ellos formando parte de lo que podría llamarse estamentos medios novohispanos.

El estudio de los Pérez de Ribera muestra patrones de conducta comunes en la sociedad novohispana

a). Organización patriarcal.

La familia, desde su salida de la ciudad de Sevilla, fue dirigida y organizada por el patriarca, al faltar éste lo sustituyó el hijo mayor; tanto sus hermanos, como los demás parientes lo obedeclan y respetaban. El trabajo en común y el espiritu de solidaridad existentes entre ellos contrituyeron a formar el patrimonio familiar.

El análisis de la familia se realizo en 2 lineas: como un núcleo familiar y como un grupo más extenso.

b). Necesidad de continuar el linaje.

En cada una de las generaciones el interés por continuar el linaje, se manifestó en el apoyo al hijo mayor. Casi en todas las generaciones el primogénito llevó el nombre de Juan Pérez de Ribera, en memoria de quien habían heredado la hidalgula. El número de miembros en las diversas generaciones fue variado. La familia en algunas de sus ramas no tuvo

descendencia; primero por el estado religioso que tomaron ciertos personajes y segundo porque otros murieron jóvenes. A pesar de ello se tiene noticias de más descendientes hasta la primera década del siglo XVIII.

c). Vinculos matrimoniales.

La elección de esposas y maridos para la familia que estudiamos fue muy cuidadosa, en especial la del escribano Juan Pérez de Ribera, nacido en Sevilla, quien contrajo nupcias con Ana de Velasco, hija de un minero y descendiente de una familia de alcurnia. Ambos peninsulares e hijosdalgo. Ella tenia parientes que hablan sido familiares del Santo Oficio, un tio comendador de la Orden de Calatrava y parientes que hablan ocupado cargos públicos en la villa de Almagro. A través de este matrimonio reafirmaron su origen, por lo menos el primogénito debia heredar sangre puramente hispana.

Los otros miembros de la familia Pérez de Ribera, nacidos en Nueva España, se unieron en matrimonio con los Reina, Ferrufino, Montealegre, Poblete, Solórzano, Ruiz de Cáceres, Guerrero, Covarrubias, Silva y Rodero, etcétera, familias de renombre y conocidas en la ciudad de México. Quienes también se habian distinguido como familiares del Santo Oficio, en otros cargos tanto públicos como eclesiásticos. Con estos enlaces aumentaron su prestigio consolidándose así en 'n sociedad novohispana, además de obtener buenas dotes que constituyeron parte del capital familiar.

d). Actividades econômicas.

A su llegada a Nueva España los Pérez de Ribera participaron activamente en el comercio. Por medio de él, la familia habia creado una estrecha relación con vecinos y parientes establecidos en la ciudad de México y al mismo tiempo mantenia vinculos con sus parientes residentes en la peninsula.

Como encomenderos de casas comerciales sevillanas y filipinas ocupaban una posición de privilegio frente a otros comerciantes capitalinos, su red comercial se extendió hacía centros mineros y ciudades en auge. Durante el último cuarto del siglo XVI, los Pérez de Ribera lograron realizar compañías comerciales entre ellos mismos y otros comerciantes de la ciudad. En el periodo de escasez de vino cubrieren en gran parte la demanda de este importante producto. El mercader Juan Pérez de Ribera, primero fue nombrado recogedor de la sisa del vino y después receptor de la alcabala. Estos cargos eran muy reconocidos dentro del gremio.

La situación económica de la Nueva España en las primeras décadas del siglo XVII, provocó que algunos miembros de la familia se trasladaran a otros centros urbanos prósperos (Zacatecas, Guadalajara, Puebla y Toluca), donde encontraron nuevas posibilidades para desarrollarse en el comercio o cargos públicos, en especial el oficio de escribano.

e). Los escribanos.

Los hijos, parientes y descendientes de los Pérez de Ribera se ocuparon en el oficio de escribano, que junto con el de mercaderes fueron los hilos conductores de su actuación en la sociedad novohispana. A través de la escribania se afirmaban las relaciones internas de la familia, el padre instrula al hijo, el tio al sobrino, el hermano al primo. Asi la unión familiar fue patente en este oficio.

La escribania operaba como centro de enseñanza y fuente de trabajo para los mismos familiares. El ejercicio de la pluma ofrecia seguridad económica, prestigio y méritos. Los cargos de escribanos y notarios daban excelentes posiciones sociales. La adquisición de otros nombramientos como escribanos significaban nuevos recursos económicos. La ocupación en este oficio influyó enormemente para ayudar a otros miembros de la família.

Los escribanos que ejercieron en diversas ciudades obtuvieron otros cargos que les permitieron avanzar socialmente.

Entre una y otra generación de escribanos hubo condiciones económicas diferentes, los primeros disfrutaron de la estabilidad económica de finales del siglo XVI, les permitió poseer ciertas propiedades. En cambio la siguiente generación por una parte sufrió los estragos de la gran inundación y por otra el precio elevado en que se cotizata una escribania, con muchas dificultades continuaron en el oficio.

f). Vinculos con la Iglesia.

El destino de los hijos segundones y algunas mujeres fue el ingreso a las diversas corporaciones eclesiásticas. Los Pérez de Ribera que siguieron la carrera en el clero secular y regular. La Iglesia les ofreció seguridad económica, tranquilidad, respetabilidad y posibilidad de acceso a ocupar cargos importantes. Unos fueron curas en parroquias y capellanes en templos conventuales. Otros fueron religiosos que tuvieron especial participación en su orden. La preferencia de sus miembros o parientes colaterales en el estamento eclesiastico les dio una situación de privilegio, pues alcanzaron cargos en la Catedral de México y uno llegó a ser capellan del Virrey, asimismo desempeñaron diversas funciones en el Santo Oficio. Para la familia Pérez de Ribera los cargos eclesiásticos y los nombramientos honorificos influyeron para obtener recompensas en diversas sus actividades.

g). Profesiones liberales.

Otros miembros de la familia Pérez de Ribera, en su calidad de segundones, recibieron una educación superior. Por ejemplo; el licenciado en Santa Teología Agustín Pérez de Ribera y el médico Bartolomé Pérez de Ribera, ambos hermanos, ejercieron una carrera universitaria con éxito notable gracias a sus titulos y las eficaces recomendaciones de sus familiares y amígos. El primero logró una carrera ascendente sin tropiesos en el clero secular que culminó en el Santo Oficio. El segundo ejerció como médico, profesión altamente

estimada al finalizar el siglo XVI; inicialmente trabajó de manera independiente y después se incorporó a la administración pública.

En este apartado incluyo al artista de la família, el pintor, Gaspar Pérez de Ribera hermano de los anteriores. Los pintores Simón Pereyns y Andrés de Concha fueron sus maestros. Gaspar, poseedor de una gran capacidad pronto tuvo su taller, para lograrlo fue necesario pasar por una serie de examenes impuestos por los maestros integrantes del gremio de pintores. Su habilidad le hizo acreedor para desempeñar el cargo de veedor del gremio en el Cabildo de la ciudad. A su muerte las dos tiendas que tenia estaban ocupadas por una copiosa obra que lo colocaban como un importante pintor.

Los padres de Gaspar, sin duda, le proporcionaron todo el apoyo económico para que aprendiera el arte de la pintura. Además, las buenas relaciones de los Pérez de Ribera influyeron para que tuviera variados compradores, pues para esa época eran bastante conocidos en el ámbito eclesiástico, en el sector comercial y social de la ciudad de México. La presentación que hago de este pintor constituye una gran aportación para el estudio de la pintura novohispana.

h). Elementos de status.

Los Pérez de Ribera cumplieron con otros patrones de conducta. Poseian una casa grande en la que vivian los padres con los hijos solteros. También la habitaban parientes y amigos de la familia, a quienes se les daba hospedaje temporalmente y en algunos casos indefinidamente. La casa

estaba decorada con muebles y objetos suntuosos, entre los que se encontraba un clavicordio. El servicio era atendido por varios esclavos. A la muerte del patriarca la casa principal quedaba en posesión del hijo mayor.

Los Pérez de Ribera, además de la casa urbana, tenian una finca fuera de la ciudad localizada en el camino a Chapultepec.

Las alhajas, vestidos de las mujeres y la ropa de los varones eran considerados bienes de fortuna.

Previnieron su fin con la adquisición de una bóveda funeraria en el convento de San Agustin, dedicada al linaje de los Pérez de Ribera, en ella fueron sepultados con toda solemnidad. Al acto asistian numeroros religiosos y cofrades.

i). Participación femenina.

El papel de las mujeres en esta familia rompe con ciertos esquemas tradicionales; ellas defendieron su honor y salvaron el patrimonio familiar. Tomaron las medidas para hacer frente a la viudez. La necesidad de cubrir la situación económica de la familia y el alto sentido religioso provocaron que hubiere incluso una taumaturga en la familia. Este fenómeno de los milagros fue apoyado por el aparato burocrático y eclesiástico, porque en el se jugaba la credibilidad de algunos de sus miembros. La actuación de Maria de Poblete conmovió a la sociedad de la segunda mitad del siglo XVII, dejó entrever los mecanismos de favoritismo que tenían los familiares de los altos mandos eclesiásticos: Maria fue el medio para manifestar las creencias que imponia la iglesia.

La familia Pérez de Ribera cumplió un buen número de requisitos para pertenecer al grupo denominado "elite". Pero fue el factor económico que le impidió ocupar el máximo lugar en la escala social novohispana. El patrimonio familiar fue repartido entre los numerosos hijos. separarse en núcleos familiares no fue posible consolidación económica que habían iniciado en los primeros años en la Nueva España. Otros factores fueron la crisis registrada en el comercio y los fenómenos naturales como la gran inundación. La movilidad de la familia hacia otros centros urbanos fue otra de las causas de su desintegración. Estos factores influyeron para impedir la concentración de los bienes en una sola persona y en la creación de un mayorazgo, paso indispensable para acceder a la capa aristocrática novohispana.

NOTAS

- ¹ AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3352, 21 de abril de 1584.
- Ibidem.
- 3 Ibidem.
- El apellido Ribera o Rivera lo escribian indistintamente, tomando como base la firma de algunos de ellos, en adelante se escribirá como Ribera, asimismo Joan por Juan. En cuanto a la transcripción de textos será modernizada la ortografía.
- 5 Alberto Ma. Carreño, Breve historia del comercio, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1942, p. 80.
- ^q Guillermo Céspedes del Castillo, "Las Indias durante los siglos XVI y XVII", en Historia social y econômica de España y América, 3a. reimp., 5 v., Barcelona, Editorial Vicens Vives, 1979: III p. 411.
- 7 Véase cuadro 1.

- AGN, Inquisición, v. 192, exp. 5. Limpieza de linaje de Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo. Testimonio de Alonso de Lora, natural de la ciudad de Ronda y vecino de México. 6 de julio de 1590.
- Ibidem, testimonio de Leonor de Zamora, vecina de la ciudad de México, viuda de Juan Pérez de Ribera, primo hermano, de quien correspondia la información, fue sobrino de Francisca Pérez. Cabe señalar que encontraremos en cuatro generaciones el nombre de Juan Pérez de Ribera, los cuales serán distinguidos por su oficio o edad.
- 10 Ibidem, testimonio de Maria de Guzmán, vecina de la ciudad de Sevilla, en la colación de Santa Catarina, para la limpleza de sangre de Rodrigo Pérez de Ribera. Dijo que el bachiller Juan Román era tio de Rodrigo. 21 de abril de 1575.
- 11 Ibidem, testimonio de Marina Delgado, natural de Sevilla, mujer de Juan Robles, vecina de México, 26 de abril de 1590. En adelante se citará como Limpieza de linaje de JPR.
- 12 Véase cuadro 2.
- 13 Limpieza de linaje de JPR, testimonio de Francisco López, anzolero, vecino de la ciudad de Sevilla; 3 de febrero de 1557.
- 14 Juan Reglá, "la época de los tres primeros Austrias", en Historia Social y Econômica de España y América, 3a. reimp., 5 v., Barcelona, Editorial Vicens Vivea, 1979: III p. 127.
- 15 José Luis Martinez, Pasajeros de Indías. Viajes transatianticos en el siglo XVI. México, Alianza Editorial, 1984, p. 168.
- 16 Limpieza de linaje de JPR, solicitud de licencia presentada en la Casa de la Contratación, 27 de enero de 1557.
- 17 Ibidem, testimonio de Salvador Martin, cordonero, vecino de la ciudad de Sevilla, en la colación de San Pedro, 4 de febrero de 1557.
- ¹⁸ Luis Romera Iruela y Ma. del Carmen Galbis Diez. Catàlogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVII, 7 v., Sevilla, Archivo General de Indias, 1980: IV p. 196.
- 1º Recopilació de Leyes de Indias, Lib. IX, Tit. XXVI, Ley XXIX. Alude a las Reales Cédulas de don Carlos de 1550; don Felipe II de 1561 y 1563.
- 2º Limpieza de linaje de JPR, en ese mismo expediente se encuentra la Limpieza de sangre de Rodrigo Pérez de Ribera, 15 de abril de 1575.

- Romera. op. cit.: V. (1575-1577), p. 554. Cfr. Francisco del Paso y Troncoso, Epistolario de Nueva España (1505-1818),
 18 v., México, Antigua Libreria Robredo, 1939-1942.
 (Biblioteca Històrica Mexicana de Obras Inéditas, segunda serie. 1-16): II. p. 88.
- ²² AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3355, 4 de enero de 1596. Testamento del mercader Juan Pérez de Ribera, cláusula 100.
- 23 Ma. de Lourdes Villafuerte." Padres e hijos. Voluntades en conflicto (México, siglo XVII)", en Seminario de Historia de las mentalidades. Familia y poder en Nueva España, México, Instituto Nacional de Antropologia e Historia, 1991, p. 135.
- 24 Testamento del mercader Juan Pérez de Ribera, clausula 36. En adelante será citado como Testa. y el número de clausula.
- Limpieza de linaje de JPR, testimonio de Alonso Fernández de Flandes, vecino de la ciudad de México, en la información de limpieza de sangre de Constanza del Castillo, 29 de julio de 1590.
- 26 Ibidem.
- 27 Testa, varias clausulas.
- 24 Véase cuadro 3.
- 29 AGNo, Protocolos de Antonio Alonso, v. 5, 2 de marzo de 1581.
- José Maria Ots Capdequi, Manual de Historia del Derecho Español en las Indias y del Derecho propiamente Indiano, prol. Ricardo Levene, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945, p. 94.
- 31 Testa., clausulas 36, 59.
- AGN, Inquisición, v. 199, exp. 5. Limpieza de linaje del escribano público Juan Pérez de Ribera y su mujer Ana de Velasco, abril de 1594. Testimonio de Ana Carrillo, hija de Gonzalo López Valero, pariente de Ana de Velasco. Es conveniente decir que a esta testigo le fue dada una merced, de un sitio de ganado menor y dos caballerias de tierra en términos del pueblo de Teposcolula. Cfr. Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3352, f. 562-563, 15 de enero de 1584.
- 13 Ibidem, testimonio de Limpieza de sangre de Antonio López Carretero, 21 de diciembre de 1586. Nombran a Rodrigo López y Lucia López como padres de Martin López.

- 34 Ibidem, Ana Carrillo declaro que el apellido Concha era montañés. Véase cuadro 4.
- 35 Rodrigo López Carretero, su bisabuelo, Gonzalo López Valero, Pedro López Carretero, abuelo de Ana de Velasco, y Juan López Carretero, fueron Familiares del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, en la villa de Almagro.
- 36 AGN, Mercedes, v. 20, II parte, f. 138v. 15 de septiembre de 1595.
- 37 Ibidem, v. 25 f. 272-272v, 18 de junio de 1607.
- 38 Ibidem, v. 17 f. 107-108, 23 de octubre de 1591.
- 19 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3360, f. 500 23 de agosto de 1613.
- 4º ASM, Libro 2o. de Bautismos, f. 204, 21 de septiembre de 1562.
- 41 AGN, Inquisición, v. 194, exp. 4, 18 de junio de 1587. La esposa de Juan de Reyna fue Ana López, hija de Martin López y Maria de Guzmán, esta última natural de la villa de Tepeaca y sobrina de don Fernando de Guzmán señor principal de esa villa. Los descendientes de Lucas Pérez de Ribera tuvieron una hacienda en la Provincia de Tepeaca, es probable que haya un parentesco con Juan de Reyna.
- 42 AGN, Matrimonios, 2a. parte, caja 53, exp. 40-42, f. 105-107, 21 de junio de 1608.
- 43 AGNo. del Edo. de México, Protocolos de Andrés Ruiz de Cáceres, Not. 1 de Toluca, v. 6, cuad. 5, f. 98-100, México, 9 de octubre de 1602, f. 123-124v, 7 de noviembre de 1602.
- 44 AHCM, Actas de Cabildo, Libro XV, p. 104-105, 11 de noviembre de 1602.
- 45 Véase cuadro 5.
- 46 Actas de Cabildo, p. 57, 58, 10. de junio de 1602.
- 47 ASM, Libro de Amonestaciones No. 3, f. 29-29v, 15 de septiembre de 1630. Libro de Matrimonios No. 5, f. 11v, de la misma fecha, hija de Alonso de Palacios y Polonia de Guzmán.
- 49 AGN, Clero Secular, v. 127, exp. 1, f. 1-81, marzo de 1631. Volumen sumamente deteriorado por la polí1la.
- 49 Agradezco esta información al licenciado Augusto Vallejo, quien con mucho gusto me proporcionó este dato. Cfr. Archivo Parroquial de Puebla. Libro de Matrimonios No. 2, f. 129v, 27 de enero de 1625. Hija de Francisco Ximénez y Juana de

- Padille ambos contrayentes naturales y vecinos de la ciudad de Puebla.
- so AGN, Serie matrimonios, caja 138, 1674. Asunto sobre que Lucas Pérez de Ribera dejara hacer vida maridable a Clara de Rivera, su esclava, con Nicolas Ordaz. Ella gozaba de libertad otorgada por la esposa de Lucas y fue a su hijo Juan Pérez de Ribera a quien le solicitaron la carta de libertad.
- 81 Agradezco esta información al licenciado Augusto Vallejo. Archivo Parroquial de Puebla, Libro de matrimonios No. 2, f. 248, 2 de noviembre de 1633, hija de Cristóbal de Rivas y Maria de Zamora, ambos contrayentes naturales y vecinos de la ciudad de Puebla.
- ASM, Libro de matrimonios de españoles, f. 183, 13 de enero de 1585.
- 53 Ibidem, f. 188
- Lourdes Villafuerte, "Casar y compadrar cada uno con su igual: casos de oposición al matrimonio", en Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia 1989, p. 59-76.
- 55 AGNo, Testamento, inventario y remate de bienes que forman un expediente de un volumen de documentos sueltos, 7 de diciembre de 1595.
- 56 Ibidem.
- ⁶⁷ AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3360, f. 228v-230, 23 de julio de 1615.
- 55 Testa., clausulas 41, 42.
- 59 Guillermo S. Fernández de Recas. Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio. Prol. Manuel Romero de Terreros. México. Libreria de Manuel Porrúa, 1936. p. 26. Padres de Gabriel López: Francisco Hernández Camarena y Marina Diaz, y de Petronila de Montealegre: Diego de Montealegre y Juliana de Rueda. Véase cuadro 6.
- 60 AGNo del Edo. de México. Protocolos de Andrés Ruiz de Caceres, C. 6. Leg. 5. f. 43-44, 24 de abril de 1602.
- 61 ASM, Libro de Amonestaciones, f. 50, 16 de diciembre de 1607.
- 62 ASM, Libro 3o. de Bautismos de la Catedral, f. 2. 10 de febrero de 1570.
- 63 Ibidem, f. 38v. 5 de marzo de 1572.

- 44 El apellido Ferrufino, se encuentra escrito de diversas maneras: Ferrofino, Ferrofino, Serrofino, Ferrofiño, Terrufiño y Ferruggino. Véanse cuadros 7-10.
- Fernández, Op. cit. p. 20.
- 66 En algunos documentos aparece como Guerrero y se refieren a la misma persona.
- 67 AGNo, Protocolos de Francisco de la Cueva f. 95-96, 98, 8 de enero de 1587.
- 65 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3360 f. 222, 3 de julio de 1615.
- 69 Véase cuadros 6 y 7.
- 7º AGN, Matrimonios Ja. serie, v. 161 (34), exp. 35, f. 22v, 1628-1672. Documentos presentados por Bartolomé Cubillas en representación de su mujer Maria de Ribera y Cobarrubias, para solicitar una copia del patronato fundado por fray Baltazar de Cobarrubias, para todos sus parientes, del cual ella tenía derecho. Véanse cuadros 11, 12 y 13.
- ¹¹ Véase cuadro 14.
- 72 Testa., clausula 17.
- ⁷³ AGN, Clero Secular v. 98, exp. 1 f. 111-113, 22 de mayo de 1599.
- 74 Documentos para la Historia de Tabasco, siglos XVI-XVII, recopilados y ordenados por Manuel González Calzada, la. serie, t. I-II, México, Consejo Editorial el Gobierno del estado de Tabasco, 1979, p. 119-122. Agradezco al licenciado Augusto Vallejo la información.
- 75 ASM, Libro de Amonestaciones, No. [1], f. 63, 7 de septiembre de 1608.
- 76 Véase cuadro 15.
- 77 AGNo, del Edo. de México, Protocolos de Andrés Ruiz de Càceres, Not. 1 de Toluca, v. 6, cuad. 8, f. 33v-35v, villa de Toluca, 28 de junio de 1609.
- 75 Ibidem, v. 7, cuad. 7, f. 117-117v, villa de Toluca, 18 de mayo de 1620.
- 19 . Libro de Amonestaciones No. 4, f. 9, 18 de noviembre de 1635.

- An Mariano Cuevas, Historia de la Iglesia en México, 3 v., 3a. ed., El Paso, Tex., Editorial Revista Católica, 1828, v. 3 p. 115-116.
- ** Edmundo O'Gorman, Gula de las Actas de Cabildo de la ciudad de México siglo XVI, México, Departamento del Distrito Federal-Fondo de Cultura Económica, 1970, p. 558, Acta del 1 de septiembre de 1579.
- ** AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3352, 2 de agosto de 1583. Cfr. Guillermo Tovar de Teresa, Renacimiento en México. Artistas y Retablos, prol. Diego Angulo Iñiguez, México, SAHOP, 1982, p. 159.
- 43 AGNo Protocolos de Juan Pérez de Ribera, 17 de septiembre de 1584.
- 14 Testa., clausula 28.
- 65 Testa., clausula 34.
- 46 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3352, s. f.
- •7 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3352, 4 de marzo de 1583.
- ** Testa., clausula 31.
- ** Robert Smith, et al. Los Consulados de comerciantes en Nueva España, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, p. 23.
- 90 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3352, 12 de septiembre de 1583.
- 91 AHCM, Actas de Cabildo, v. 3, 31 de diciembre de 1576.
- *2 Testa., clausula 18.
- 93 Enrique Semo, Historia del capital: smo en México. Los origenes. 1521-1763, México, Ediciones Era, 1978, p. 139.
- 74 Testa., clausula 57.
- 95 AGN, Archivo histórico de Hacienda, libro general de contaduria del Reino de Nueva España, No. 1291, f. 173v. 24 septiembre 1594.
- 96 AGNo, Protocolos de Cristóbal Ramirez, f. 1, 19 abril 1596.
- 97 AGNo del Estado de México. Protocolos de Andrés Ruiz de Caceres. 9 octubre de 1602. C. 6, Leg. 5, f. 99-100.

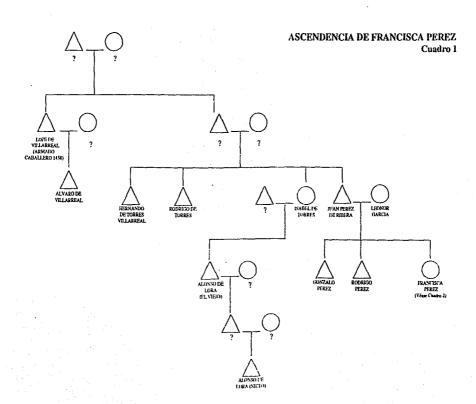
- ** Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Historia de la escribania en la Nueva España y el notariado en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Juridicas, 1983, p. 43
- ** Ibidem. p. 44
- 100 Ibidem, p. 45
- 101 En la Limpieza de Sangre de Rodrigo Pérez de Ribera, se encuentra el certificado como escribano mayor de la Casa de la Contratación de las Indias, firmado y rubricado por tres escribanos, expedido el 21 de abril de 1875. Joseph de Veitia en su obra Norte de la Contratación de las Indias Occidentales, manifiesta "me ha causado confusion, porque titulo de Escrivano mayor de la Casa no le he hallado hasta el de la merced, que se hizo al Conde Duque de Olivares", el 20 de noviembre de 1825. El escribano mayor de la Casa tenia la facultad de nombrar cuatro escribanos de Cámara sólo pudo nombrar tres, porque el "Rey Don Felipe Tercero por cedula de 16. de Julio de 1614, hizo merced de uno deltos à Rodrigo Perez de Ribera..." Con la certificación antes mencionada se puede comprobar la existencia del titulo de escribano mayor.
- 102 Testa, clausula 59.
- 103 AGN, Reales Cédulas (Duplicados), v. 2, exp. 602, f. 368, 23 de diciembre de 1588.
- 104 El Archivo General de Notarias de México conserva los protocolos de Juan Pérez de Ribera, bajo la notaria 497. Consta de 11 volúmenes; comprende el periodo de 1582 a 1835. Los documentos posteriores a julio de 1631 no corresponden a este escribano. Es notorio la gran cantidad de documentos faltantes, por lo menos una parte de ellos está justificada su desaparición, así lo manifestó el mismo escribano. Desde 1613 habla presentado una información "... la cual hize para que constase de los papeles que me hablan hurtado y llevado de mi archivo y de mi oficio..." v. 3362, f. 464v. 15 de julio de 1627.
- 108 Diccionario Porrúa, historia, biografia y geografia de México. 4a. ed., 2 t., México, Editorial Porrúa, S.A., 1976: I, p. 1081.
- 108 Ma. Isabel Monroy Castillo, Gula de las Actas de Cabildo de la ciudad de México, México, Departamento del Distrito Federal-Universidad Iberoamericana, 1988, p. 322.
- 107 AGN, Inquisición, v. 199 exp. 5, 27 de agosto de 1626.
- 104 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3358, f.

- 109 AGN, Reales Cédulas (Duplicados), v. 11, exp., 2 f. 1v., 31 de marzo de 1632.
- 110 El Archivo General de Notaria de México conserva los protocolos de Juan Pérez de Ribera Caceres, bajo la notaria 630, consta de 5 volúmenes, comprende de 1642-1647, es notoria la gran cantidad de documentos faltantes. Debe mencionarse que en el lomo de los libros aparece el nombre de Juan Santos de Ribera, también firma algunas escrituras. Figura como testigo Diego Pérez de Ribera, su hermano.
- 111 AGNo, Protocolos de Juan del Castillo, Memoria y testamento de Juan Pérez de Ribera Caceres, 1 de marzo de 1653.
- 112 AGN, Reales Cédulas (Duplicados), v. 2, exp., 651, f. 400v., 23 de febrero de 1609.
- 113 Ibidem, v. 6, exp. 194, f. 417, 11 de febrero de 1610.
- 114 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3360, f. 597-598, 1 de febrero de 1617.
- 118 Ibidem, v. 8, exp. 266, f. 338v-340, 27 de mayo de 1624.
- 1:6 El Archivo General de Notarias del Estado de México conserva los protocolos de Andrés Ruíz de Cáceres, en la notaria 1 de Toluca, consta de 4 volúmenes, comprende de 1602 a 1632.
- 117 Igualmente en la notaria 1 de Toluca se conservan los protocolos de Diego Pérez de Ribera, consta de 4 volúmenes, comprende de 1659 a 1675.
- 115 El Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco, custodía los protocolos de Diego Pérez de Ribera, consta de 13 volúmenes, comprende de 1637 a 1666.
- 119 AGN, Escribanos, v. 3, exp. 2, f. 94-537.
- 120 AGN, Bienes Nacionales, leg. 78, exp. 65, 133,
- 121 AHBNAH, Libro de Profesiones que se han hecho en este convento de México, desde el dia que se fundó, 19 de enero de 1586 hasta 1836. f. 1, 2 de febrero de 1587. Fray Diego de la Madre de Dios, que en el siglo se llamaba Diego Pérez, hijo de Juan Pérez de Ribera y de Constanza del Castillo, españoles, vecinos de la ciudad de México, hizo profesión en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de México, siendo comisario el Reverendo Padre fray Juan de la Madre de Dios.

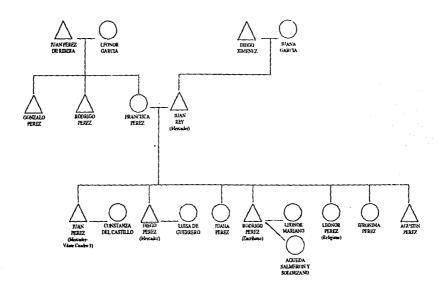
- 122 Fray Agustin de la Madre de Dios, Tesoro escondido en el Monte Carmelo mexicano, versión paleográfica, introd. y notas Eduardo Báez, México, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986, p. 42. Cfr. Fray Agustin de la Madre de Dios, Tesoro escondido en el Santo Carmelo Mexicano mina rica de ejemplos y virtudes en la historia de los carmelitas descalzos de la Provincia de la Nueva España, paleografia, notas y estudio introductorio de Manuel Ramos, México, PROBURSA-Universidad Iberoamericana, 1984, p. 38.
- 123 APSV Libro de Defunciones, f. 16, 13 de octubre de 1623,
- 124 ASM. Libro 3 de Bautismos. f. 107, 29 de mayo de 1575.
- 126 Agradezco la información al licenciado Augusto Vallejo, quien tuvo acceso al libro de profesiones custodiado en el Archivo de la Orden de Santo Domingo, en la ciudad de México.
- 126 Ibidem, Libro de profesiones, f. 20, 2 de febrero de 1592.
- 127 Testa., clausula 39.
- 12. AGN, Inquisición, v. 288, exp. 12. f, 540-545v, 23 de octubre de 1612. Testimonios presentados para obtener copia de sus títulos.
- 120 AGN, Inquisición, v. 288, exp. 12, f. 546-548v.
- 130 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3362 f. 471-476, 15 de julio de 1627.
- 131 AGI, Indiferente General, leg. 3000, No. 385.
- 132 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3360, f. 96-96v. 22 de mayo de 1614.
- 133 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera Câceres, v. 4364, f. 151-152v, 21 de agosto de 1642.
- 134 Ibidem, f. 127v-128v, 13 de junio de 1644.
- 135 APSV, Libro de Defunciones, f. 74, 14 de junio de 1644.
- 136 Alipio Ruiz Zavala, Historia de la provincia agustiniana del Santisimo Nombre de Jesús en México, México, Editorial Porrúa, 1984, p. 615, (Biblioteca Porrúa, 80-81). El autor registró el nombre de Pedro, debiendo ser el de Rodrigo.
- 137 AGN, Templos y Conventos, v. 6, libro de profesiones 2, f. 18.

- 136 AGN, Archivo Històrico de Hacienda, v. 11, exp. 45, 15 de septiembre de 1666.
- 139 AGN, Universidad, v. 147, exp. 168, f. 399-400v. 7 de enero de 1677.
- 140 AGN, Archivo Histórico de Hacienda, v. 16, exp. 23, 24 de febrero de 1684.
- 141 Agradezco la información al licenciado Augusto Vallejo, quien tuvo acceso al libro de profesiones.
- 142 AGN, Inquisición, v. 199, exp. 5, 2 de junio de 1594.
- 143 Jesús Yhmoff Cabrera, Una muestra de los Actos Académicos en el Virreinato de la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979. (Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 7). p. 10.
- 144 AGN, Universidad, v. 284, exp. 16, f. 171-183v. 5 de junio de 1595.
- 145 Francisco Pérez Salazar, Historia de la pintura en Puebla. Ed. introd. y notas de Elisa Vargas Lugo. Revisión y notas de Carlos de Ovando. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas. 1963, p. 193-195.
- 146 AGN Inquisición, v. 357, exp. 11, f. 415, 9 de diciembre de 1625. Información de la genealogía y limpieza de fray Nicolás de San Lorenzo, hermano de Ana de San Martín.
- 147 Ma. de los Angeles Romero Frizzi. "Mas ha de tener este retablo..." México, Instituto Nacional de Antropologia e Historia, Centro Regional de Oaxaca. 1978. (Estudios de Antropologia e Historia, 9). p. 9.
- 149 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3355, 9 de agosto de 1589.
- 149 Testamento de Gaspar Pérez de Ribera, 7 de diciembre de 1595.
- 150 Manuel Romero de Terreros, La iglesia y convento de San Agustin. México, Universidad Nacional Autônoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951, p. 8.
- 151 AGNo, Protocolos de Juan Santos, v. 4366, f. 127v-125v, 13 de junio de 1644.
- 152 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v.3362 f. 464-469v, 15 de julio de 1627.

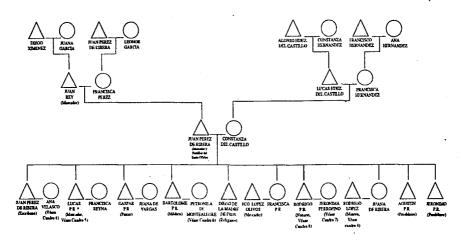
- 153 Testamento de Juan Pérez de Ribera Caceres.
- 154 AGNo, Protocolos de Juan Pérez de Ribera, v. 3360, f. 49-51, 14 de marzo de 1614.
- 155 Ibidem, f. 250-251, septiembre de 1615.
- 156 AGN, Inquisición, v. 192, exp. 5, 6 de julio de 1590.
- 157 AGN, Archivo Histórico de Hacienda, v. 16 exp. 23, f. 11, 24 de febrero de 1684.
- 153 AGN. Matrimonios 3a. serie, caja 162, 1o. de julio de 1628.
- 159 Fray Agustin de la Madre de Dios, op. cit., Báez, p. 436, Ramos, p. 411.
- 160 AGNo, Protocolos de Juan del Castillo,1 de marzo de 1653.
- 161 Vid Supra. p. 45.
- 162 Vetancurt, Agustin de, Teatro mexicano. Descripción breve de los succoso ejemplares históricos y religiosos del Nuevo mundo de las Indias. Crónica de la Provincia el Santo Evangelio de México. Tratado de la ciudad de México, y las grandezas que la ilustran después que la fundaron españoles, México, Editorial Porrúa, 1982, p. 20.
- 163 AGNo. Protocolos de Lorenzo de Mendoza, f. 2621-263, 19 de octubre de 1673.
- 164 Vetancurt, op. cit. p. 20-21.
- 165 AGN, Inquisición, v. 642, exp. 4, p. 310-416, 9 de julio de 1681 al 7 de diciembre de 1685.



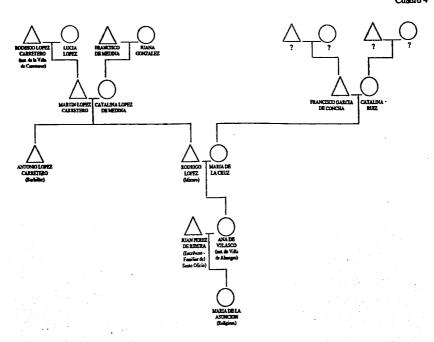
DESCENDENCIA DE FRANCISCA PEREZ Y JUAN REY Cuadro 2



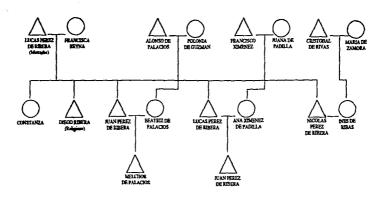
ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE JUAN PEREZ DE RIBERA Y CONSTANZA DEL CASTILLO Cuadro 3

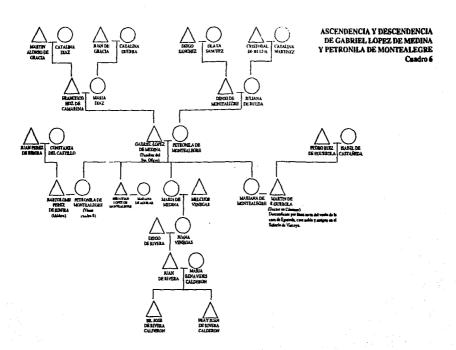


ASCENDENCIA DE ANA DE VELASCO Cuadro 4

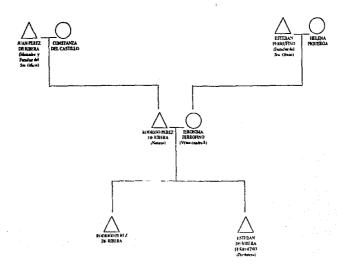


DESCENDENCIA DE LUCAS PEREZ DE RIBERA Y FRANCISCA REYNA Cuadro 5

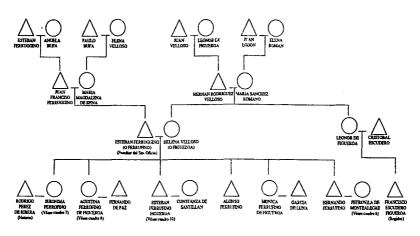




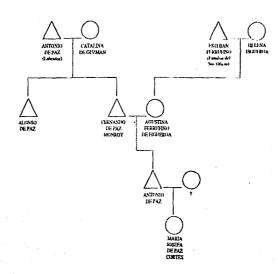
ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE RODRIGO PEREZ DE RIBERA Y JERONIMA FERROFINO Cuadro 7



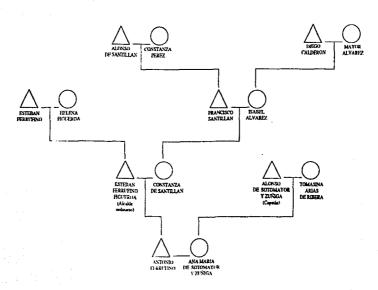
ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE ESTEBAN FERRUFINO Y HELENA FIGUEROA Cuadro 8



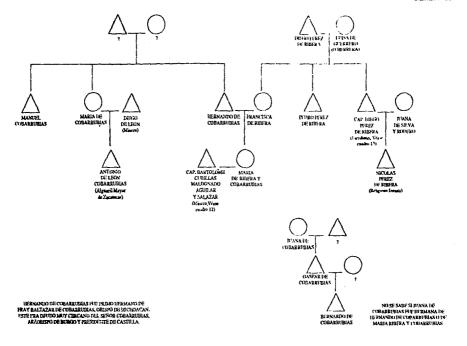
ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE AGUSTINA FERRUFINO DE FIGUEROA Y FERNANDO DE PAZ MONROY Cuadro 9



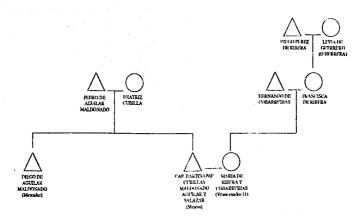
ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE ESTEBAN FERRUFINO Y CONSTANZA DE SANTILLAN Cuadro 10



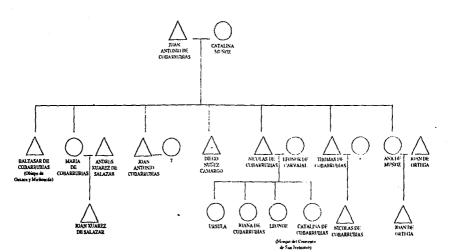
ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE FRANCISCA DE RIBERA Cuadro 11



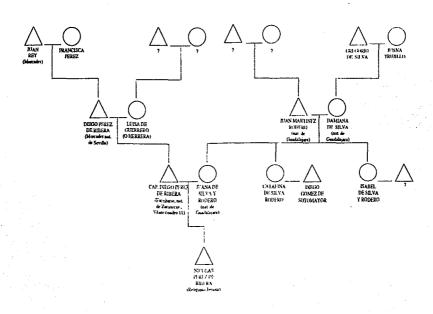
ASCENDENCIA DEL CAPITAN BARTOLOME CUBILLAS MALDONADO AGUILAR Y SALAZAR, MINERO Cuadro 12



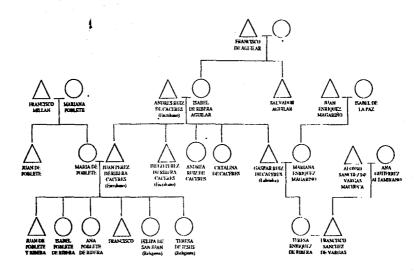
PARIENTES COLATERALES DE HERNANDO DE COBARRUBIAS Cuadro 13



ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE DIEGO PEREZ DE RIBERA Y JUANA DE SILVA Y RODERO Cuadro 14



PESCENDENCIA DE ISABEL RIBERA AGUILAR Y ANDRES RUIZ DE CACERES Cuadro 15



FUENTES CONSULTADAS

A) MANUSCRITOS.

- AGI Archivo General de Indias: Indiferente General.
- AGN Archivo General de la Nación. Grupos documentales: Bienes Nacionales, Clero Regular y Secular, Escribanos, Archivo Histórico de Hacienda, Hospital de Jesús, Inquisición, Matrimonios, Mercedes, Reales Cédulas (Duplicados), Tierras y Universidad.
- AGNoM Archivo General de Notarias del Estado de México: Protocolos de Andrés Ruiz de Caceres y Diego Pérez de Ribera.
- AGNo Archivo General de Notarias de México: Protocolos de Antonio, Alonso, Alvaro de Grado, Juan Pérez de Ribera, Juan Pérez de Ribera Cáceres y Cristóbal Ramirez.
- AHCM Archivo Histórico de la ciudad de México: Actas de Cabildo
- AHBINAH Archivo Histórico de la Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia: Manuscritos, Colecció Gómez de Orozoo.
- AHIPG Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara:
 Protocolos de Diego Pérez de Ribera.
- APSC Archivo Parroquial de Santa Catarina: Libros de bautismos y matrimonios.
- APSV Archivo Parroquial de la Santa Veracruz: Libros de bautismos, defunciones y matrimonios.
- ASM Archivo del Sagrario Metropolitano: Libros de amonestaciones, bautismos, defunciones y matrimonios.
- AST Archivo del Sagrario de Toluca: Libro de bautismos de 1627-1742.

B) IMPRESOS.

- Actas de Cabildo de la ciudad de México, 3 v., Ignacio Bejarano, México, Municipio Libre, 1889.
- Ayala, Manuel Josef de, Diccionario de Gobierno y Legislación e Indias, 3 v., Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1988.
- Bakewell, P. J., Minerla y sociedad en el México colonial Zacatecas 1546-1700, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 389 p. (Sección de Obras de Kistoria).
- Baudot, George, La vida cotidiana en la América española en tiempos de Felipe II. Siglo XVI, trad. Stella Mastrangelo, México, Fondo de Cultura Econômica, 1983, 344 p. (Colección popular, 255).
- Bermúdez Plata, Cristóbal, Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII, Sevilla, Imp. Edit. de la Gavidia, 1946, v. III (1539-1559).
- Bribiesca Sumano, Maria Elena. Catálogo de Protocolos de la Notaria No. 1, Toluca, 3 v., Toluca, Edo. de México, 1984, 1989. 1990.
- Boyd-Bowman, Peter, "La procedencia de los españoles de América: 1540-1559", en Historia Mexicana, julio-septiembre, 1967, v. XVII, núm. 1, p. 37-71.
- ---, Indice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica 1493-1519, t. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas-Fondo de Cultura Económica, 1985, 275 p.
- Calderón, Francisco, R., Historia económica de la Nueva Espafia en tiempo de los Austrias, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 712 p. (Sección de Obras de Economía).
- Calvo, Thomas, La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII, México, El Colegio de Jalisco/CEMCA, 1989, 200 p.
- Carreño, Alberto Maria, Breve Historia del Comercio, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1942, XVI,310 p., ils., mapas.
 - Castafieda, Carmen, "La formación de la pareja y el matrimonio", en Familias novohispanas siglos XVI al XIX, México, El Colegio de México, 1981, p. 73-90.

- Castellan, Yvonne, La Familia, trad. de Hugo Martinez Mocte-zuma, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 180 p. (Breviarios, 394).
- Cervantes de Salazar, Francisco, México en 1554 y Túmulo imperial, ed., pról. y notas de Edmundo O'Gorman, 4a. ed., México, Porrúa, 1978, XLII, 233 p., ils. (Sepan cuantos... 25).
- Cuevas, Mariano, Historia de la Iglesia en México, 3 v., 3a. ed., El Paso, Tex., Editorial Revista Católica, 1928, ils.
- Defourneaux, Marcelin, La vida cotidiana en España en el siglo de Oro, trad. Horacio A. Maniglia, Buenos Aires, Libreria Hachette, 1964, 286 p.
- Diccionario Porrúa Historia, Biografia y Geografia de México, 4a. ed., 2 v., México, Editorial Porrúa, S.A., 1976.
- Documentos para la Historia de Tabasco, siglos XVI-XVII, recopilados y ordenados por Manuel González Calzada, la. serie, t. I-II, México, Consejo Editorial el Gobierno del estado de Tabasco, 1978.
- Esquivel Obregón, Toribio, Apuntes para la Historia del Derecho en México, 4 t., México, Publicaciones y Ediciones, -1937-1943.
- Fernández de Recas, Guillermo S., Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio; sus genealogias ascendentes, pról. de Manuel Romero de Terreros, México, Libreria de Manuel Porrúa, 1956, 253 p., ils.
- ---, Mayorazgos de la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Biblioteca Nacional, 1965, L, 509 p., ils.
- Flores Salinas, Bertha, México visto por algunos de sus viajeros (siglos XVI y XVII), México, Ediciones Botas, 1964, 189 p.
- Ganster, Paul, "La familia Gómez de Cervantes: linaje y sociedad en el México colonial", en Historia Mexicana, octubre-diciembre, 1981, v. XXXI, núm. 2, p. 197-232.
- Giraud, Francois, "De las problemáticas europeas al caso novohispano: apuntes para una historia de la familia mexicana", en Familia y sexualidad en Nueva España, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 56-80 (Sep 80, 41).
- Haring, Clarence H., Comercio y navegación entre España y las Indías. En la época de los Habsburgos, trad. Emma Salinas, 2a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1984, XXVI, 461 p. (Sección de Obras de Economia).

- Harris, Christopher Charles, Familia y sociedad industrial, trad. de Marco-Aurelio Galmarini, ed. y prol. de Lluis Flaquer, Barcelona, Ediciones Peninsula, 1986. 312 p.
- Israel, Jonathan, Razas, clases sociales y vida política en el Máxico colonial 1610-1670, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, 310 p., mapa, (Sección de Obras de Historia).
- Icaza, Francisco A. de, Conquistadores y pobladores de Nueva España; diccionario autobiográfico sacado de los textos originales, 2 v.. Madrid. "El Adelantado de Segovia". 1923.
- Lafuente, Modesto, Historia general de España, 6 t., Barcelona, Montaner y Simón Editores, 1877, ils.
- León Cázares, Maria del Carmen, La Plaza Mayor de la ciudad de México en la vida cotidiana de sus habitantes (Siglos XVI y XVII), México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A. C., 1982, 182 p., ils. (Serie Estudios, 5).
- Lévi-Strauss, Claude, "La familia", en Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia, trad. José R. Llobera, 4a. ed., Barcelona, Editorial Anagrama, 1984, p.7-49 (Serie: Sociologia y Antropologia).
- Luján Muñoz, Jorge, Los escribanos en las Indias Occidentalos, 3a. ed., México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A. C., 1982, 312 p., ils. (Serie Estudios, 6).
- Madre de Dios, Agustin de la, Tesoro escondido en el Santo Carmelo Mexicano. Mina rica de ejemplos y virtudes en la historia de los carmelitas descalzos de la provincia de la Nueva España, (1610-1662). Ediciones: 1) Paleografia, notas, estudio introd. Manuel Ramos, México, Probursa, Universidad Iberoamericana, 1984, 430 p., ils. 2) Versión Paleográfica, introducción y notas, Eduardo Báez, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986, XXXV, 453 p., il., cuad.
- Martinez, José Luía, Pasajeros de Indias. Viajes transatlânticos en el siglo XVI, México, Alianza Editorial, 1984, 311 p., ils.
- Miranda, José, España y Nueva España en la época de Felipe II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, 1962, 131 p. (Serie de divulgación, 1).
- Monroy Castillo, Ma. Isabel, Gula de las Actas de Cabildo de la ciudad de México, 1611-1620, México, Departamento del Distrito Federal-Universidad Iberoamericana, 1988, 439 p.

- ---, Gula de las Actas de Cabildo de la ciudad de México, 1801-1810, México, Departamento del Distrito Federal-Universidad Iberoamericana, 1987, 467 p.
- Muriel, Josefina, Cultura femenina novohispana, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982, 545 p., ils., cuadros (Serie de Historia Novohispana, 30).
- ---, Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohíspana, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, 261 p., ils. (Serie de Historia Novohispana, 24).
- ---, "La transmisión cultural en la familia criolla novohispana", en Familias novohispanas siglos XVI al XIX. Seminario de Historia de la Familia, México, El Colegio de México. 1991. pp. 109-122.
- Ortega Noriega, Sergio, "Los teólogos y la teologia novohispana sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales. Del Concilio de Trento al fin de la Colonia", en Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España, México, Intituto Nacional de Antropologia e Ristoria, 1989, p. 11-42.
- O'Gorman, Edmundo, Gula de las Actas de Cabildo de la ciudad de México, siglo XVI, México, Departamento del Distrito Federal-Fondo de Cultura Económica, 1970, 1045 p.
- Ots Capdequi, José María, El Estado español en las Indias, 6a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 200 p. (Sección de Obras de Historia).
- ---, Manual de Historia del Derecho español en las Indias y del Derecho propiamente indiano, pròl. Ricardo Levene, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945, 499 p.
- Paso y Troncoso, Francisco, Epistolario de Nueva España (1505-1818), 16 t., México, Antigua Libreria Robredo, 1939, (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, segunda serie, 1-16).
- Peña, José F. de la, Oligarquia y propiedad en Nueva España (1550-1624), México, Fondo de Cultura Econômica, 1983, 309 p., cuadros (Sección de Obras de Historia).
- Pérez de Salazar, Francisco, Historia de la pintura en Puebla ed. introd. y notas de Elisa Vargas Lugo, revisión y notas de Carlos de Ovando, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1963, 246 p. ils. (Estudios y Fuentes del Arte en México, XIII).

- Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, Historia de la escribanla en la Nueva España y el notariado en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Juridicas, 1983, 176 p., ils. (Serie C. Estudios Históricos, 15).
- Porras Muñoz, Guillermo, El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982, 516 p. (Serie de Historia Novohispana, 31).
- ---, Personas y lugares de la ciudad de México siglo XVI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1988, 162 p. (Serie Historia Novohispana, 37).
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, 4 v., 3a. ed., Madrid, Andrés Ortega, 1774.
- Romera Iruela, Luis y Ma. del Carmen Galbis Diez, Catàlogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII, 7 v., Sevilla, Archivo General de Indias, 1980.
- Romero de Terreros, Manuel, La Iglesia y Convento de San Agustin, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951, 48 p. ils.
- Romero Frizzi, Ma. de los Angeles, "El poder de los mercaderes. La Mixteca alta: del siglo XVI a los primeros años del XVIII", en Familia y poder en Nueva España, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, p.49-61 (Colección Cientifica, serie Historia).
- ---, "Más ha de tener este retablo...". México, Instituto Nacional de Antropologia e Historia, Centro Regional de Oaxaca, 1978, 60 p. (Estudios de Antropologia e Historia, 9).
- Rubial Garcia, Antonio, El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1533-1630), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1989, 343 p., cuadros (Serie Historia Novohispana, 34).
- Ruiz Zavala, Alipio, Historia de la provincia agustiniana del Santisimo Nombre de Jesús de México. 2 v., México, Editorial Porrúa, 1984. (Biblioteca Porrúa, 80-81).
- Seed, Patricia. Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1991, 297 p. (Los Noventa, 72).

- Schwaller, John Frederick, "La identidad sexual: familia y y mentalidades a fines del siglo XVI", en Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX, Seminario de la Historia de
 la Familia, México. El Colegio de México. 1991. p. 59-72.
- ---, "Tres familias mexicanas del siglo XVI", en *Historia Mexicana*, octubre-diciembre, 1981, v. XXXI, núm. 2, p. 171-196.
- Semo, Enrique, Historia del capitalismo eñ México. Los origenes. 1521-1763, 7a. ed., México. Ediciones Era, 1978, 282 p., ils., (El hombre y su tiempo).
- Smith, Robert, et al., Los consulados de comerciantes de Nueva España, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, 195 p. (Serie Historia del Comercio Exterior de México).
- Sosa, Francisco, Efemérides Históricas y Biográficas, 2 t. Edición facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985.
- Super, John C., La vida en Querdiaro durante la Colonia 1531-1810, trad. Mercedes Pizarro Romero, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 295 p. (Sección de Obras de Historia)
- Toussaint, Manuel, Arte Colonial en México, 3a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1974, 302 p., ils.
- ---, Pintura Colonial en México, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autônoma de México, Instituto de Investigaciones, Estéticas, 1982, 309 p., ils.
- Tovar de Teresa, Guillermo, Renacimiento en México. Artistas y Retablos, prol. Diego Angulo Iñiguez, México, SAHOP, 1982, 359 p., ils.
- Valle-Arizpe, Artemio de, Historia, tradiciones y leyendas de calles de México, 4a. reimp., México, Editorial Diana, 1980, 830 p.
- Veitia Linage, Joseph de, Norte de la Contratación de las Indias Occidentales, Buenos Aires, Publicaciones de la Comisión Argentina de Fomento Interamericano, 1945, XXXVI, 858 p., ils.
- Vetancurt, Agustin de, Teatro mexicano. Descripción breve de los sucesos ejemplares históricos y religiosos del Nuevo Mundo de las Indias. Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México, 2a. ed. facsimilar, México, Editorial Porrúa, 1982.

- Vicens Vives, J., Historia social y económica de España y América, 5 v., 3a. reimp., Barcelona, Editorial Vicens-Vives, 1979.
- Villafuerte Garcia, Lourdes, "Casar y compadrar cada uno con su igual: casos de oposición al matrimonio en la ciudad de México, 1628-1634", en Del dicho al hecho...Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989, p. 59-76.
- ---, "El matrimonio como punto de partida para la formación de la familia. Ciudad de México, siglo XVII", en Familias novohispanas siglos XVI al XIX, Seminario de Historia de la Familia, México, El Colegio de México, 1991, p. 91-99.
- ---, "Padres e hijos. Voluntades en conflicto (México, siglo XVII)", en Familia y poder en Nueva España, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, p. 133-142 (Colección Científica, serie Historia).
- Yhmoff Cabrera, Jesús, Una muestra de los actos académicos en el virreinato de la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1979, 102 p. (Suplemento al Boletin, 7).